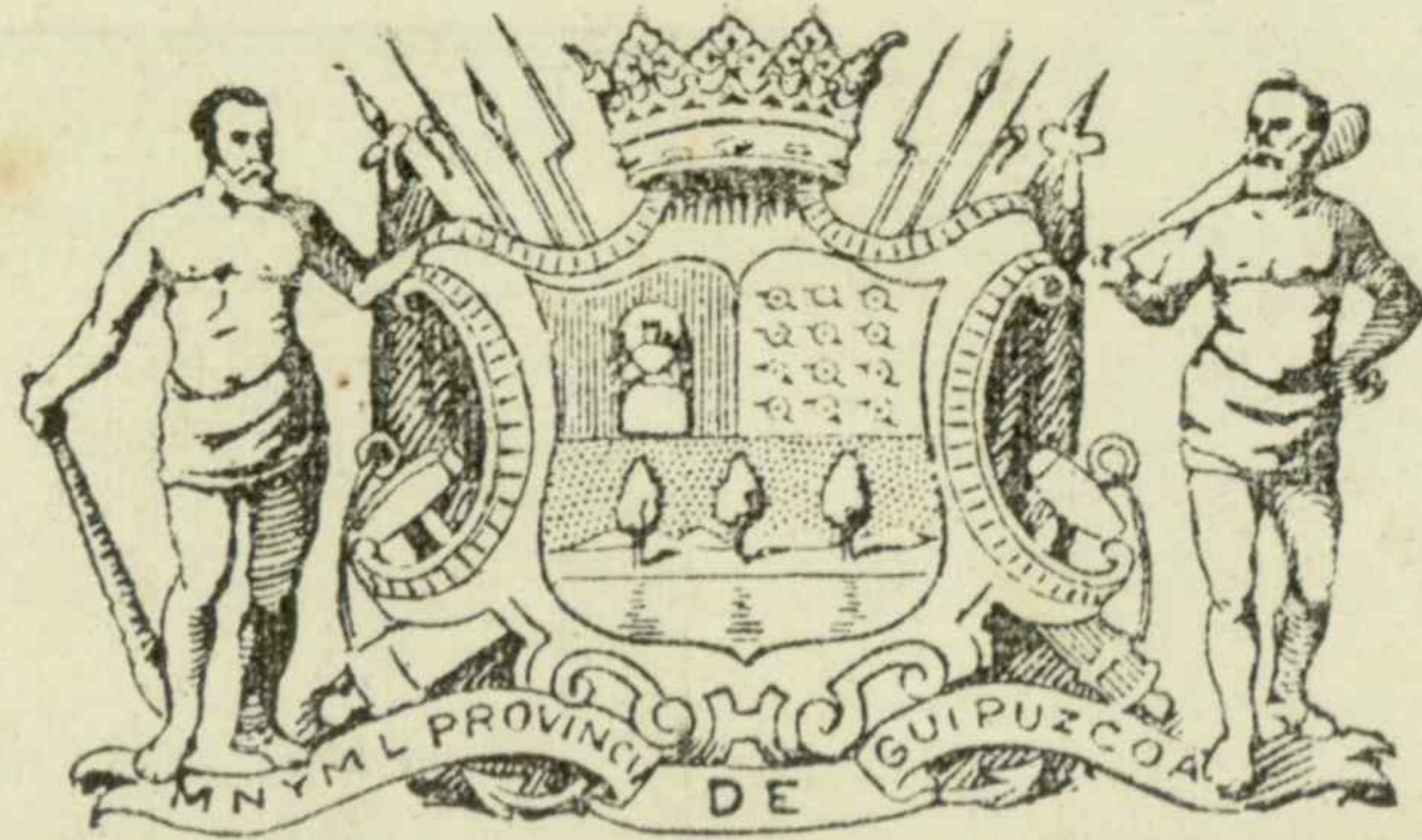


SIG. 31-01/01

CUENTAS MUNICIPALES AÑOS 1921, 1922 Y 1923.





Cuentas municipales de *Lezo*.

AÑO DE 1921

**Resumen**

	Pesetas	Cts.
Importa el CARGO.....	25.526	45
Id. la DATA.....	15.934	85
<b>Existencias</b> .....	9.591	60

Aprobadas por la Excm. Diputación provincial de Guipúzcoa

el 16 de *Mayo* de 1922









DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

*Lexo*

PERÍODO ORDINARIO

CUENTA DEFINITIVA

que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1921 por las operaciones de INGRESOS y PAGOS ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre, a saber:

PRIMERA PARTE.— CUENTA DE CAJA.

<b>Cargo</b>	Pesetas	Cts.
<i>Importe de los INGRESOS realizados durante el año de 1921</i> . . . . .	25.526	45
<b>Data</b>		
<i>Importe de los PAGOS verificados en igual período</i> . . . . .	15.934	85
EXISTENCIA O SOBRENTE AL TERMINAR EL EJERCICIO. . . . .	9.591	60



SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS.

CARGO	RELACIÓN núm.	Operaciones realizadas durante el año		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º—Propios . . . . .					
2.º—Montes . . . . .					
3.º—Impuestos . . . . .		19.138	72		
4.º—Beneficencia. . . . .					
5.º—Instrucción pública . . . . .					
6.º—Corrección pública . . . . .					
7.º—Extraordinarios. . . . .		101			
8.º—Resultas . . . . .		6.286	73		
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .					
10.—Reintegros . . . . .					
TOTAL DE INGRESOS. . . . .					25.526 45
<b>Data</b>					
1.º—Gastos del Ayuntamiento. . . . .		4.322	40		
2.º—Policía de seguridad . . . . .			26 50		
3.º—Policía urbana y rural . . . . .			400		
4.º—Instrucción pública. . . . .		2.728	50		
5.º—Beneficencia. . . . .		1.257	10		
6.º—Obras públicas . . . . .		3.466	40		
7.º—Corrección pública . . . . .			217 60		
8.º—Montes . . . . .					
9.º—Cargas . . . . .		1.702	60		
10.—Obras de nueva construcción . . . . .					
11.—Imprevistos . . . . .		1.813	75		
12.—Resultas . . . . .					
13.—Devoluciones . . . . .					
TOTAL DE PAGOS. . . . .					15.934 85



Cts.

# Cargo

CARGO	CARPETA núm.	Operaciones realizadas durante el año		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>I.—Propios.</b>					
1.º—Productos de fincas y censos . . . . .					
2.º—Intereses de inscripciones intransferibles . . . . .					
3.º—Idem de bonos del Tesoro y de empréstitos . . . . .					
4.º—Idem de la Caja de Depósitos . . . . .					
5.º—Reintegro de préstamos a labradores . . . . .					
<b>II.—Montes.</b>					
1.º—Producto de yerbas y pastos . . . . .					
2.º—Mondas y limpia de árboles . . . . .					
3.º—Aprovechamientos comunales . . . . .					
<b>III.—Impuestos.</b>					
1.º—Consumos . . . . .			17.666 52		
2.º—Pesas y medidas . . . . .					
3.º—Puestos públicos . . . . .			58		
4.º—Mataderos . . . . .					
5.º—Policía urbana . . . . .					
6.º—Cementerios . . . . .					
7.º—Aguas . . . . .			1.414 20		
8.º—Guardas de campo . . . . .					
9.º—Licencias para construcciones . . . . .					
10.—Coches de plaza . . . . .					
11.—Certificaciones . . . . .					
12.—Documentos de vigilancia . . . . .					
13.—Establecimientos públicos . . . . .					
14.—Multas . . . . .					
15.—Reintegro de suministros al Ejército . . . . .					19.138 72
<b>IV.—Beneficencia.</b>					
1.º—Ingresos propios de los Establecimientos del ramo . . . . .					
2.º—Aumentos y alteraciones de los mismos . . . . .					
<b>V.—Instrucción pública.</b>					
1.º—Producto de fincas y rentas . . . . .					
2.º—Intereses de inscripciones intransferibles . . . . .					
3.º—Retribución de niños pudientes . . . . .					







# Data

## I.—Gastos del Ayuntamiento.

	CARPETA núm.	Operaciones realizadas durante el año		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º—Sueldos de empleados . . . . .		3.657	40		
2.º—Material de escritorios . . . . .		200	"		
3.º—Suscripciones . . . . .		35	"		
4.º—Conservación y reparación de la casa Ayuntamiento . . . . .					
5.º—Idem de efectos y mobiliario . . . . .		30	"		
6.º—Quintas . . . . .					
7.º—Elecciones . . . . .					
8.º—Gastos menores de representación . . . . .		400	"		
9.º—Valuación de la riqueza territorial . . . . .				4.322	40

## II.—Policía de seguridad.

1.º—Alcaldías y Tenencias . . . . .					
2.º—Guardia municipal y serenos . . . . .					
3.º—Equipo y vestuario de la Guardia municipal y serenos . . . . .					
4.º—Seguro de incendios . . . . .		26	50		
5.º—Socorro de incendios y salvamentos . . . . .					
6.º—Veredas y extraordinarios . . . . .				26	50

## III.—Policía urbana y rural.

1.º—Gastos generales . . . . .					
2.º—Alumbrado . . . . .		400	"		
3.º—Limpieza . . . . .					
4.º—Arbolado y paseos . . . . .					
5.º—Animales dañinos . . . . .					
6.º—Mercados y puestos públicos . . . . .					
7.º—Mataderos . . . . .					
8.º—Cementerios . . . . .					
9.º—Aguas . . . . .					
10.—Deslinde y amojonamiento . . . . .				400	"

## IV.—Instrucción pública.

1.º—Personal de instrucción primaria . . . . .		1.650	"		
2.º—Material de escuelas . . . . .		412	50		
3.º—Retribuciones . . . . .					
4.º—Alquileres de edificios . . . . .		666	"		
5.º—Premios y subvenciones . . . . .				2.728	50



	CARPETA n.º.	Operaciones realizadas durante el año		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>V.—Beneficencia.</b>					
1.º—Gastos generales . . . . .		1257	10		
2.º—Socorros domiciliarios . . . . .					
3.º—Auxilios benéficos . . . . .					
4.º—Socorros y conducción de pobres transeuntes . . . . .					
5.º—Idem a emigrados pobres . . . . .					
6.º—Subvenciones a establecimientos benéficos . . . . .					
7.º—Aumentos y alteraciones de cada establecimiento de Beneficencia . . . . .				1257	10
<b>VI.—Obras públicas.</b>					
1.º—Entretención de edificios . . . . .					
2.º—Idem de caminos vecinales y puentes . . . . .		499	45		
3.º—Idem de fuentes y cañerías . . . . .		998	40		
4.º—Idem de alcantarillas . . . . .		963	75		
5.º—Idem de los mataderos . . . . .					
6.º—Idem del mercado y ferias . . . . .					
7.º—Aceras y empedrados . . . . .					
8.º—Personal de obras . . . . .					
9.º—Material de obras . . . . .					
10.—Reparación de la Casa Consistorial . . . . .					
11.—Idem del Cementerio . . . . .		1004	50	3466	40
<b>VII.—Corrección pública.</b>					
1.º—Personal del depósito municipal . . . . .					
2.º—Material de ídem . . . . .					
3.º—Cárcel del partido . . . . .		217	60		
4.º—Socorros a presos y detenidos . . . . .				217	60
<b>VIII.—Montes.</b>					
1.º—Personal . . . . .					
2.º—Conservación y fomento del arbolado . . . . .					
3.º—Deslinde y amojonamiento . . . . .					
4.º—Aprovechamientos comunales . . . . .					
<b>IX.—Cargas.</b>					
1.º—Censos corrientes . . . . .					
2.º—Censos atrasados . . . . .					
3.º—Funciones y festejos . . . . .		1011	"		
4.º—Pensiones . . . . .					
5.º—Intereses y amortización de empréstitos . . . . .		480	"		
6.º—Créditos reconocidos . . . . .					
<i>Suma y sigue</i> .....		4491	"		

7.º—S  
8.º—  
9.º—  
10.—  
11.—  
12.—  
13.—  
  
1.º  
2.º  
3.º  
4.  
5.  
6.  
7.



Cts.

	CARPETA núm.	Operaciones realizadas durante el año		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<i>Suma anterior</i> .....		1.491	..		
7.º—Subvenciones de ferrocarriles . . . . .					
8.º—Compromisos varios . . . . .		211	60		
9.º—Expropiaciones . . . . .					
10.—Litigios . . . . .					
11.—Pósitos . . . . .					
12.—Suministros al Ejército . . . . .					
13.—Contingente para gastos provinciales . . . . .				1.702	60
<b>X.—Obras de nueva construcción.</b>					
1.º—Caminos . . . . .					
2.º—Fuentes . . . . .					
3.º—Pianos . . . . .					
4.º—Casa Consistorial . . . . .					
5.º—Cementerios . . . . .					
6.º—Paseos . . . . .					
7.º—Ensanche y alineación . . . . .					
<b>XI.—Imprevistos.</b>					
ÚNICO —Imprevistos . . . . .		1.813	75	1.813	75
<b>XII.—Resultas.</b>					
ÚNICO.—Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .					
<b>XIII.—Devoluciones.</b>					
ÚNICO.—Devoluciones de cobros indebidos . . . . .					
<b>XIV.—Ampliación.</b>					
ÚNICO.—Pagos por este concepto . . . . .					



definitiva del ejercicio del presupuesto de 1921 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que a las mismas se acompañan para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Lezo a 31 de Diciembre de 1921.

El Depositario,

Federico de la Fuente

Examinada la cuenta que antecede, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de la contabilidad de mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1921 a que la misma pertenece.

Lezo a 31 de Diciembre de 1921.

V.º B.º  
El Alcalde,

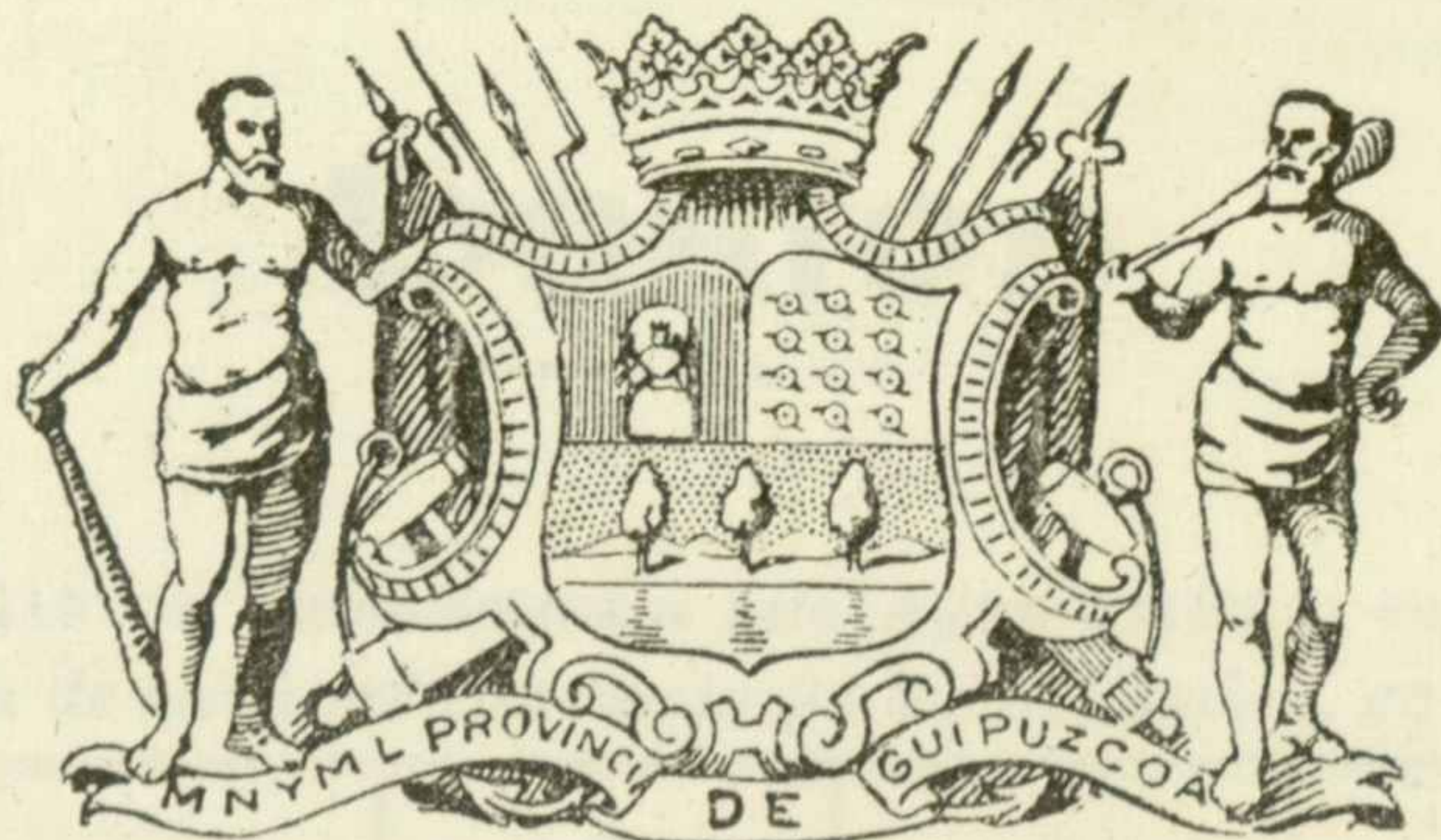
Regino Guerra

El Contador

Fidel Otegui







*Ayuntamiento de LEXO.*

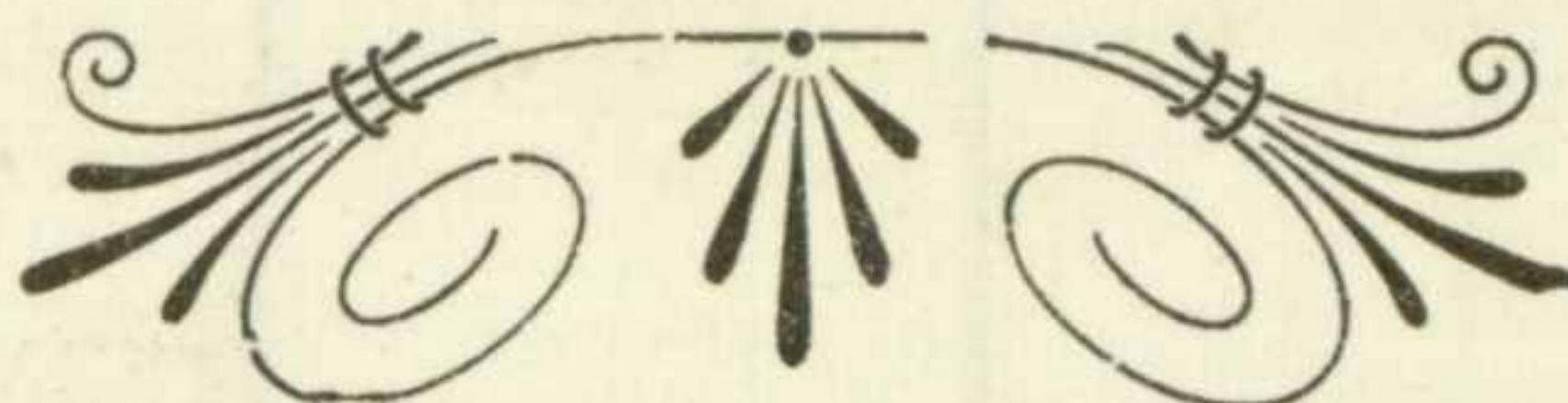
---

LIQUIDACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

DEL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

correspondiente al año 1921





1921



Compartamento de

LIQUIDACION DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL

correspondiente al año 1921



UEBL

UIDACION  
expresión

ARTICULOS

1	Su
2	M
3	S
4	C
5	C
6	
7	
8	
9	

1
2
3
4
5
6



# Liquidación de los Presupuestos del año 1921

VEBLO DE *Lezo.*

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

## Gastos

LIQUIDACIÓN GENERAL de los GASTOS autorizados a este Ayuntamiento en los presupuestos de dicho año, con expresión de lo pagado por razón de cada crédito hasta 31 de Diciembre, en que terminó el referido año. (1)

ARTÍCULOS	GASTOS	Créditos consignados en los presupuestos		Pagos efectuados		Aumentos por no haber sido suficiente las consignaciones en los presupuestos		Bajas por no haberse invertido el crédito o no haber sido necesario el gasto		Obligaciones pendientes de pago que pasan al presupuesto siguiente	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>										
	<b>Gastos del Ayuntamiento.</b>										
1	Sueldos de empleados.....	4.795	.	3.657	40			1.137	60		
2	Material de escritorios.....	200		200	"						
3	Suscripciones.....	35		35	"						
4	Conservación y reparación de la casa Ayuntamiento.....										
5	Conservación y reparación de efectos y mobiliario.....										
6	Quintas.....	30		30	"						
7	Elecciones.....										
8	Gastos menores y de representación....	400		400	"						
9	Evaluación de la riqueza territorial....										
	<b>CAPÍTULO II</b>										
	<b>Policía de seguridad.</b>										
1	Alcaldías y Tenencias.....										
2	Guardia municipal y serenos.....										
3	Equipo y vestuario de la Guardia municipal y serenos.....										
4	Seguro de incendios.....	29	60	26	50			3	10		
5	Socorro de incendios y salvamentos....										
6	Veredas y extraordinarios.....										
	<b>CAPÍTULO III</b>										
	<b>Policía urbana y rural.</b>										
1	Gastos generales.....										
2	Alumbrado.....	400	"	400	"						
3	Limpieza.....										
4	Arbolado y paseos.....										
5	Animales dañinos.....										
	<i>Sumas parciales...</i>	5.889	60	4.748	90			1.140	70		

(1) No será de abono en esta liquidación, cantidad alguna que exceda del crédito autorizado para cada uno de los artículos del presupuesto.



ARTÍCULOS	GASTOS	Créditos consignados en los presupuestos		Pagos efectuados		Aumentos por no haber sido suficiente las consignaciones en los presupuestos		Bajas por no haberse invertido el crédito o no haber sido necesario el gasto		Obligaciones pendientes que p. al presu. siguien.
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas
	<i>Sumas anteriores...</i>	5.889	60	4.748	90			1.140	70	
6	Mercados y puestos públicos.....									
7	Mataderos.....									
8	Cementerios.....									
9	Aguas.....									
10	Deslinde y amojonamiento.....									
	<b>CAPÍTULO IV</b>									
	<b>Instrucción pública.</b>									
1	Personal de instrucción primaria.....	1.650	"	1.650	"					
2	Material de escuelas.....	412	50	412	50					
3	Retribuciones.....									
4	Alquileres de edificios.....	666	"	666	"					
5	Premios y subvenciones.....									
	<b>CAPÍTULO V</b>									
	<b>Beneficencia.</b>									
1	Gastos generales.....	1.266	50	1.257	10			9	40	
2	Socorros domiciliarios.....									
3	Auxilios benéficos.....									
4	Socorros y conducción de pobres transeuntes.....									
5	Socorros a emigrados pobres.....									
6	Subvenciones a establecimientos benéficos.....									
7	Aumentos y alteraciones de cada establecimiento de Beneficencia.....									
	<b>CAPÍTULO VI</b>									
	<b>Obras públicas.</b>									
1	Entretimiento de edificios.....									
2	Idem de caminos vecinales y puentes...	500	"	499	45			0	55	
3	Idem de fuentes y cañerías.....	1.000	"	998	70			1	30	
4	Idem de alcantarillas.....	1.000	"	963	75			38	25	
5	Idem de los mataderos.....									
6	Idem del mercado y ferias.....									
7	Aceras y empedrados.....									
8	Personal de obras por administración ..									
9	Material de obras por administración...									
10	Reparación de la Casa Consistorial.....									
11	Idem del Cementerio.....	1.000	"	1.004	50	4	50			
	<b>CAPÍTULO VII</b>									
	<b>Corrección pública.</b>									
1	Personal del depósito municipal.....									
2	Material de ídem.....									
3	Cárcel del partido.....	300	"	217	60			8	240	
4	Socorros a presos y detenidos.....									
	<i>Sumas parciales...</i>	13.684	60	12.418	50	4	50	1.272	60	

Person  
Conser  
Deslin  
Apro  
1 Cens  
2 Cens  
3 Fur  
4 Per  
5 Int  
6 Cr  
7 St  
8 C  
9 E  
10 I  
11  
12  
13



Obligaciones pendientes que pasan al presupuesto siguiente	GASTOS	Créditos consignados en los presupuestos		Pagos efectuados		Aumentos por no haber sido suficiente las consignaciones en los presupuestos		Bajas por no haberse invertido el crédito o no haber sido necesario el gasto		Obligaciones pendientes de pago que pasan al presupuesto siguiente	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Sumas anteriores...	13.684	60	12.418	50	4	50	1.272	60		
	<b>CAPÍTULO VIII</b>										
	<b>Montes.</b>										
	Personal.....										
	Conservación y fomento del arbolado...										
	Deslinde y amojonamiento.....										
	Aprovechamientos comunales.....										
	<b>CAPÍTULO IX</b>										
	<b>Cargas.</b>										
1	Censos corrientes.....										
2	Censos atrasados.....										
3	Funciones y festejos.....	1.000	"	1.011	"	11	"				
4	Pensiones.....										
5	Intereses y amortización de empréstitos.	480	"	480	"						
6	Créditos reconocidos.....										
7	Subvenciones de ferrocarriles.....										
8	Compromisos varios.....	211	60	211	60						
9	Expropiaciones.....	2.000	"					2.000	"		
10	Litigios.....										
11	Pósitos.....										
12	Suministros al Ejército.....										
13	Contingente para gastos provinciales...										
	<b>CAPÍTULO X</b>										
	<b>Obras de nueva construcción.</b>										
1	Caminos.....										
2	Puentes.....										
3	Planos.....										
4	Casa Consistorial.....										
5	Cementerios.....										
6	Paseos.....										
7	Ensanche y alineación.....										
	<b>CAPÍTULO XI</b>										
	<b>Imprevistos.</b>										
Único	Imprevistos.....	1.779	16	1.813	76	34	59				
	<b>CAPÍTULO XII</b>										
	<b>Resultas.</b>										
Único	Obligaciones de presupuestos cerrados..										
	<b>CAPÍTULO XIII</b>										
	<b>Devoluciones.</b>										
Único	Devoluciones de cobros indebidos.....										
	<b>SUMAS TOTALES...</b>	19.155	36	15.934	85	50	09	3.272	60		



Capítulos de gastos	Créditos consignados en los presupuestos		Pagos efectuados		Aumentos por no haber sido suficiente las consignaciones en los presupuestos		Bajas por no haberse invertido el crédito o no haber sido necesario el gasto		Obligaciones pendientes que p. al presupuesto siguiente
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	5.460	"	4.322	40			472	60	
2.º Policía de seguridad.....	29	60	26	50			3	10	
3.º Policía urbana y rural.....	400	"	400	"					
4.º Instrucción pública.....	2.728	50	2.728	50					
5.º Beneficencia.....	1.266	50	1.257	10			9	40	
6.º Obras públicas.....	3.500	"	3.466	40			33	60	
7.º Corrección pública.....	300	"	217	60			82	40	
8.º Montes.....									
9.º Cargas.....	3.691	60	1.702	60			1.989	"	
10.º Obras de nueva construcción.....									
11.º Imprevistos.....	1.779	16	1.813	75	34	59			
12.º Resultas.....									
13.º Devoluciones.....									
TOTAL...	19.155	36	15.934	85	34	59	2.590	10	

Resulta, pues, que el crédito total que ha de pasar al presupuesto siguiente por Obligaciones sin satisfacer al cerrarse el día de hoy, el presupuesto de 1911 importa la cantidad.....

Y para que sirvan de comprobante al Capítulo 12 del presupuesto de GASTOS del año 1911, lo firman en.....

*Lezo* a 31 de Diciembre de 1911.

EL ALCALDE,

*Regim. Guera*

EL DEPOSITARIO,

*Federico de la Fuente*

EL CONTADOR *Frio*,

*Fidel Otegui*

...IDACIÓN G...  
...xpresión de l...  
1 Produ...  
2 Intere...  
3 Idem...  
tit...  
4 Inter...  
5 Rein...  
1 Pr...  
2 M...  
3 A...



# Ingresos

Obligado  
pendiente  
que p  
al presu  
siguie  
  
Pesetas

DECLARACIÓN GENERAL de los INGRESOS autorizados a este Ayuntamiento en los presupuestos de dicho año, con expresión de lo recaudado por cada artículo hasta el 31 de Diciembre, en que terminó el referido año.

INGRESOS	Créditos consignados en los presupuestos		Cobros efectuados		Aumentos por mayor ingreso que el calculado en los presupuestos		Bajas por menor producto que el calculado		Pendientes de recaudación que pasan al presupuesto siguiente	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>										
<b>Propios.</b>										
1										
2										
3										
4										
5										
<b>CAPÍTULO II</b>										
<b>Montes.</b>										
1										
2										
3										
<b>CAPÍTULO III</b>										
<b>Impuestos.</b>										
1	14.400	"	17.666	52	3.266	52				
2							42	"		
3	100	"	58	"						
4										
5										
6										
7	1.400	"	1.414	20	14	20				
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
<b>CAPÍTULO IV</b>										
<b>Beneficencia.</b>										
1										
2										
<b>Sumas parciales...</b>										
	15.955	36	19.138	72	3.280	72	97	36		



ARTÍCULOS	INGRESOS	Créditos consignados en los presupuestos		Cobros efectuados		Aumentos por mayor ingreso que el calculado en los presupuestos		Bajas por menor producto que el calculado		Pend.	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	de recaud. pasan al pr. signi.	
										Pesetas	
	Sumas anteriores...	15.955	36	19.138	72	3.280	72		97	36	
	<b>CAPÍTULO V</b>										
	<b>Instrucción pública.</b>										
1	Productos de fincas y rentas.....										
2	Intereses de inscripciones intransferibles.										
3	Retribución de niños pudientes.....										
	<b>CAPÍTULO VI</b>										
	<b>Corrección pública.</b>										
1	Productos del depósito.....										
2	Cárcel del partido.....										
3	Reintegro de socorros facilitados.....										
	<b>CAPÍTULO VII</b>										
	<b>Extraordinarios.</b>										
1	Empréstitos.....										
2	Ventas de efectos públicos.....										
3	Cortas extraordinarias de los montes...										
4	Cortas en el arbolado de los paseos....										
5	Legados, donativos y mandas.....										
6	Eventuales e imprevistos.....	1.000	"	101	"			899	"		
7	Cesión de terreno de la vía pública.....										
8	Policía urbana.....										
	<b>CAPÍTULO VIII</b>										
	<b>Resultas.</b>										
1	Existencia en 30 de <del>Diciembre</del> <i>Diciembre</i> 1920....	2.200	"	6.286	73	4.086	73				
2	Sobrante que dejó el presupuesto anterior										
3	Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.....										
	<b>CAPÍTULO IX</b>										
	<b>Recursos legales para cubrir el déficit.</b>										
1	Repartimientos vecinales.....										
2	Recargo sobre cédulas personales.....										
	<b>CAPÍTULO X</b>										
	<b>Reintegros.</b>										
Único	Reintegro de pagos indebidos.....										
	<b>SUMAS TOTALES...</b>	19.155	36	25.526	45	7.366	45	996	36		



# Resumen

Bajas  
 de producto  
 que  
 calculado  
 Cts.

Pend  
 de recaud  
 pasan al pr  
 sigui  
 Pesetas

Capítulos de Ingresos	Créditos consignados en los presupuestos		Cobros efectuados		Aumentos por mayor ingreso que el calculado en los presupuestos		Bajas por menor producto que el calculado		Pendientes de recaudación que pasan al presupuesto siguiente	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Propios.....	55	36					55	36		
Montes.....										
Impuestos.....	15.900	"	19.138	72	3.238	72				
Beneficencia.....										
Instrucción pública.....										
Corrección pública.....										
Extraordinarios.....	1.000	"	101	"			899	"		
Resultas.....	2.200	"	6.286	73	4.086	73				
Recursos legales para cubrir el déficit.....										
Reintegros.....										
<b>TOTAL...</b>	<b>19155</b>	<b>36</b>	<b>25.526</b>	<b>45</b>	<b>7.366</b>	<b>45</b>	<b>996</b>	<b>36</b>		

Consta, pues, que el total que ha de pasarse al presupuesto en la parte de *Resultas* por créditos pendientes de cobro día de hoy, importa la cantidad de.....

que se refundirá en el presupuesto ordinario para el año de..... a fin de abrir nuevamente la recaudación por cuenta del Capítulo 8.º, a que han de trasladarse las cantidades que comprende la última casilla de esta liquidación.

## RESUMEN GENERAL

	Pesetas	Cts.
Recaudado con arreglo a esta liquidación.....	25.526	45
Pagado con arreglo a la de Gastos.....	15.934	85
Diferencia que constituye el sobrante que deja el ejercicio del presupuesto de 1921 el cual pasa a figurar en el presupuesto siguiente.....	9.591	60

Y para que sirva de comprobante al Capítulo 8.º del presupuesto de Ingresos del ejercicio, firman el presente documento en *Lexo* a 31 de *Diciembre* de 1921.



EL ALCALDE,  
*Regino Guerra*

EL DEPOSITARIO  
*Federico de Ponte*

EL CONTADOR,  
*Fidel Otegui*







INFORME DEL SINDICO. El Regidor Síndico que suscribe ha examinado las precedentes cuentas municipales y hallándolas arregladas y conforme con las disposiciones vigentes en materia y siendo legítimas las facturas y auténticos los recibos que se acompañan al expediente general de cuentas, no encuentra ningun reparo que poner ni cosa alguna que quitar; y entiende que la corporacion puede aprobar y pasar a la asamblea municipal a fin de que proceda sobre las referidas cuentas municipales.

No obstante, el Ayuntamiento como siempre, puede acordar lo que mejor estime de justicia.

En Lezo a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

El Regidor Síndico.

*José Luis Gamareda*

DÓN FIDEL OTEGUI Y ZAPAIN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZO.

Certifico: Que en sesión del día de ayer, dicho Ayuntamiento, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" Se dió lectura a las cuentas municipales del último año de 1921, firmadas por el Depositario municipal y del informe favorable del Sr. Regidor Síndico; y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobarlas y darles el curso establecido por las Instrucciones vigentes "

Para que conste, la expido de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lezo a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintidos.



V. B.

El Alcalde,

*Regino Jurist*

*Fidel Otegui*



DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que durante el término de quince días, han estado expuestas al público en Secretaria de mi cargo, previo anuncio fijado en el sitio acostumbrado, las cuentas municipales correspondientes al último año de 1921, sin que durante el expresado plazo se haya formulado por nadie reclamación ni observación alguna, de que certifico.

El Secretario,

*Fidel Otegui*

DÓN FIDEL OTEGUI Y ZAPIAIN? SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO.

Certifico: que en sesión celebrada por la referida Junta municipal el día de ayer, adptó el siguiente acuerdo:

" El Sr. Presidente manifestó el objeto de la sesión que como se indicaba en la convocatoria, era designar una Comisión del seno de la Junta que exanime e informe sobre las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado año de 1921; y por unanimidad, fueron designados para dicha Comisión los Sres. Don Eustaquio Inchaurreandieta y Eche-nique y Don José Manuel Sarasola y Legorburu.

Para que conste, la expido de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lezo a veinte de Marzo de mil novecientos veinte y dos.



VºBº

El Alcalde,

*Regino Jurado*

*Fidel Otegui*



Los que suscriben, designados por la Junta Municipal en sesión de 19 del actual, para emitir dictamen acerca de las cuentas municipales de esta Universidad correspondientes al año de 1921; han examinado dichas cuentas y documentos que a las mismas se acompañan.

Resultando que las expresadas cuentas se hallan ajustadas al respectivo presupuesto y que fijadas definitivamente previo informe del Sr. Regidor Síndico por quince días al público en Secretaría sin que se formulara observación ni reclamación alguna contra ellas.

Considerando que los ingresos y gastos se hallan debidamente comprobados con los documentos justificativos.

Considerando que con arreglo a las Instrucciones de la Excmá. Comisión Provincial de Guipúzcoa a la Junta de Asociados corresponde la revisión y censura de dichas cuentas.

Tienen el honor de informar que las referidas cuentas pueden aprobarse tal como se hallan formuladas, sometiéndose no obstante su informe, a la más acertada resolución de la Junta.

En Lezo a veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

*Eustaquio Inchaurrandieta*

*José Manuel Larrea*



Don Fidel Otegui y Zapiain, Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal de la Universidad de Lezo.

Certifico: Que en sesión celebrada el día de ayer por dicha Junta municipal, se adoptó el siguiente acuerdo;

"Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión revisora, formada por esta Junta, en la Próxima sesión para dictaminar sobre las cuentas municipales del último año de 1921, manifestando que dichas cuentas pueden aprobarse tal como se hallan formuladas. En su virtud, la Asamblea municipal acordó por unanimidad prestar su aprobación a las referidas cuentas, ordenando que las mismas se remitan a la Excm. Comisión Provincial para su definitiva resolución."

Para que conste, la expido de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Lezo a 27 de Marzo de mil novecientos veinte y dos.



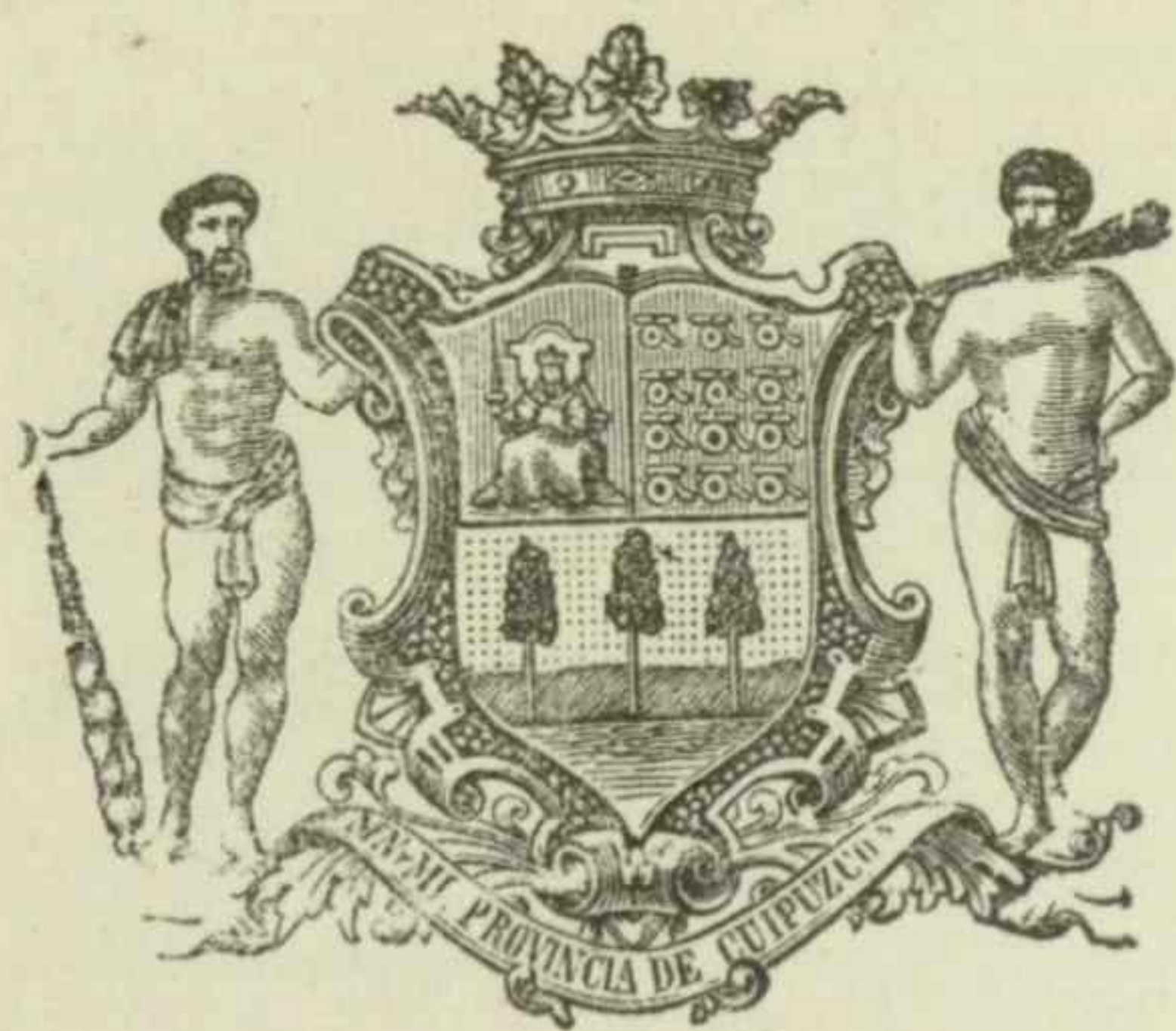
V.º B.º

El Alcalde,

*Regino Jurado*

*Fidel Otegui*





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE  
GUIPÚZCOA

La Excm. Diputación provincial, aprobó en sesión celebrada con fecha 16 del mes de Mayo el siguiente dictamen de su Comisión de Hacienda municipal:

«La Comisión de Hacienda municipal ha examinado las cuentas municipales de Leró correspondientes al año 1921 sometidas ó la superior aprobación de V. E.

Tanto los ingresos como los gastos son legítimos. La censura del Regidor-Sindico es favorable y la Junta municipal las ha aprobado por unanimidad. En su tramitación se han observado todas las disposiciones dictadas por V. E., y, por lo tanto, procede, á juicio de la Comisión informante, que V. E. las selle con su superior aprobación.»

Lo que, con devolución de un ejemplar de dichas cuentas con sus justificantes, se comunica á V. para conocimiento de la Corporación que preside y efectos

Dios guarde á V. muchos años. San Sebastián, 16 de Mayo de 1922.

EL PRESIDENTE,

*Julián Alvar*

LOS DIPUTADOS SECRETARIOS,

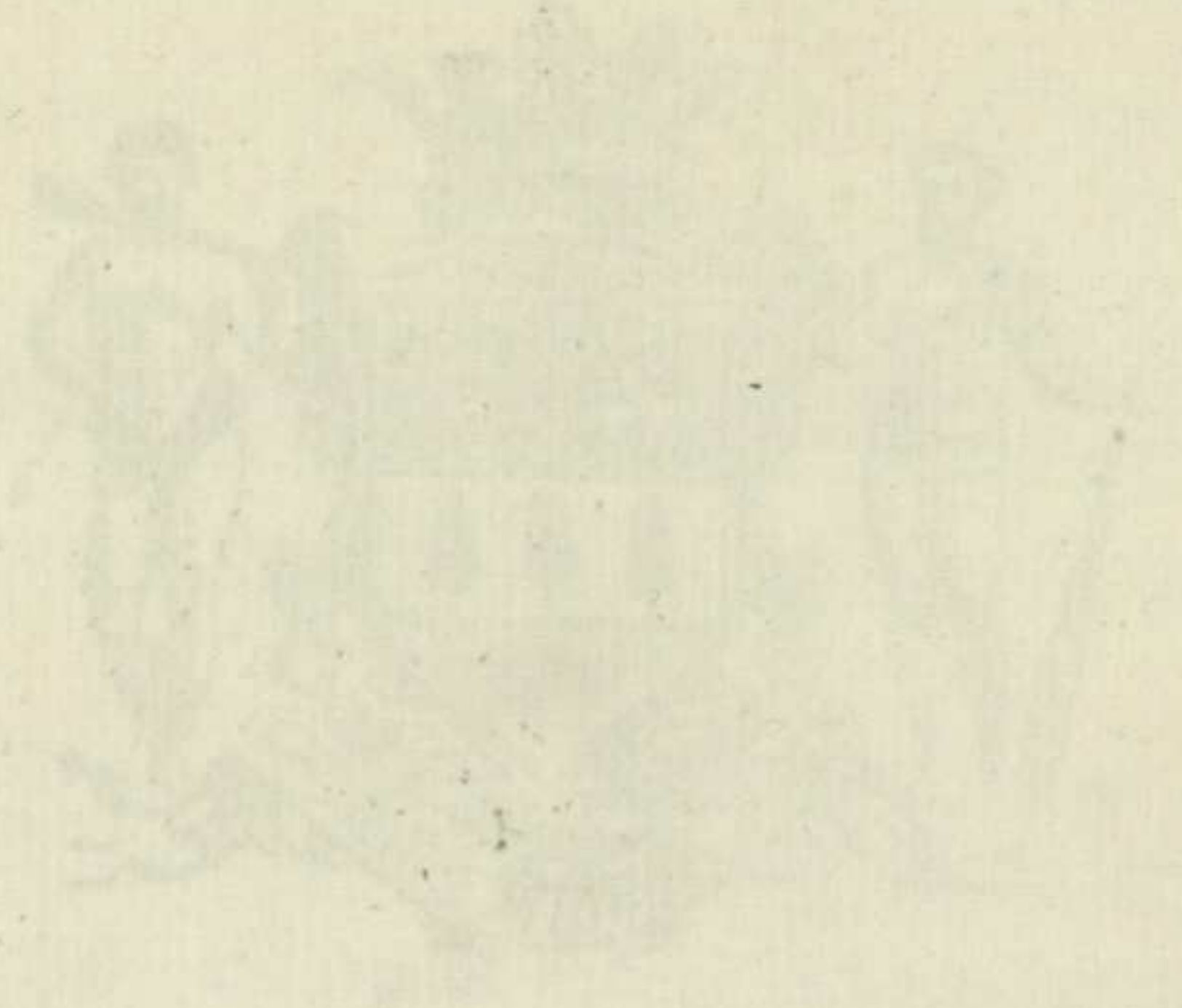
*Antoniá Boguysa*

*Julián Alvar*

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

*Leró*





DEPUTACION PROVINCIAL

DE ...

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible signature or text.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible signature or text.



# Caja de Ahorro del día 30 de Diciembre de 1921

En virtud de la Ley de Ahorro de 1911, y de un acuerdo de la Junta de Ahorro de este Ayuntamiento, se ha acordado abrir una Caja de Ahorro para practicar el ahorro, en el Ayuntamiento de este pueblo.

Existe en el Ayuntamiento de este pueblo, una Caja de Ahorro, que ha estado funcionando desde el día 1.º de Enero de 1921, según consta en el libro de cuentas, y de cuyo funcionamiento se ha hecho un informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Ahorro de 1911.

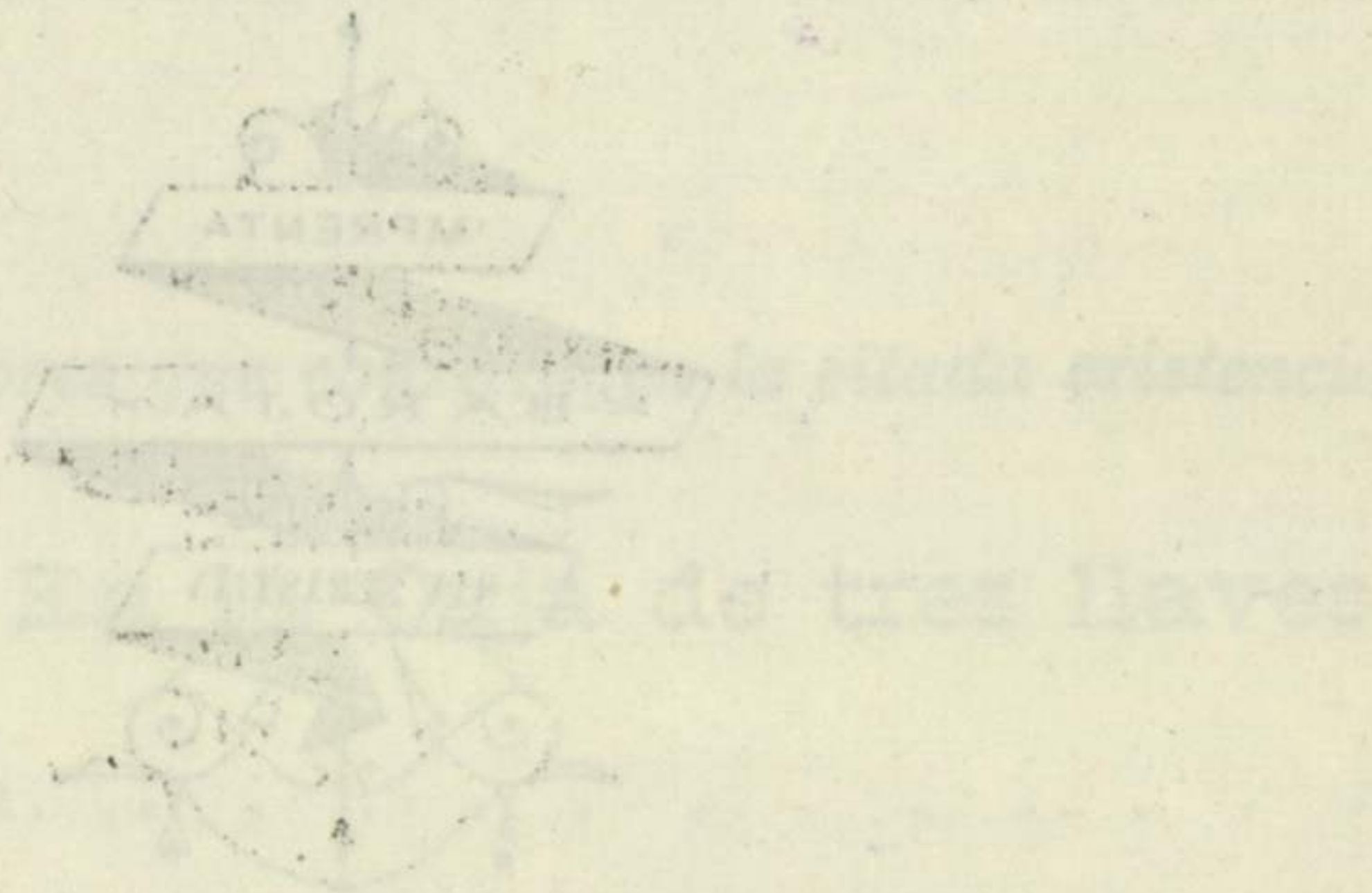
Exposición para el ahorro municipal.

## Clasificación de dicha existencia

En billetes del Banco de España.  
 En Plata.  
 En Cédulas.  
 En cartas de pago pendientes de cobro, números.

Existencia	Total
Billetes del Banco de España	1.200,00
Plata	1.000,00
Cédulas	1.000,00
Cartas de pago pendientes de cobro, números	1.000,00
<b>Total</b>	<b>4.200,00</b>

Prescindiendo de las existencias en el Ayuntamiento, se ha acordado que la existencia en las Cajas de Ahorro municipales, se clasifique de la siguiente manera:



Billetes del Banco de España.  
 Plata.  
 Cédulas.  
 Cartas de pago pendientes de cobro, números.

Existencia	Total
Billetes del Banco de España	1.200,00
Plata	1.000,00
Cédulas	1.000,00
Cartas de pago pendientes de cobro, números	1.000,00
<b>Total</b>	<b>4.200,00</b>

## En la Caja de una llave, a cargo exclusivo del Depositario

Billetes del Banco de España.  
 Plata.  
 Cédulas.  
 Cartas de pago pendientes de cobro, números.

Existencia	Total
Billetes del Banco de España	1.200,00
Plata	1.000,00
Cédulas	1.000,00
Cartas de pago pendientes de cobro, números	1.000,00
<b>Total</b>	<b>4.200,00</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Ahorro de 1911, y de un acuerdo de la Junta de Ahorro de este Ayuntamiento, se ha acordado que la existencia en las Cajas de Ahorro municipales, se clasifique de la siguiente manera:

El Alcalde
El Depositario







# Arqueo del día 31 de Diciembre de 1911.

En Sevilla a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno;  
 Reunidos los Sres. D. Regino Guesala, Alcalde, D. Fidel Otegui,  
 Contador, y D. Federico de la Puente, Depositario de fondos municipales,  
 para practicar el arqueo, dió el resultado siguiente:

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia del arqueo anterior . . . . .	16.820	68	22.632	95
Recaudado desde dicho arqueo, según cargarémes . . . . .	5.812	27		
Satisfecho durante igual período, en virtud de libramientos . . . . .			13.041	35
EXISTENCIA PARA EL ARQUEO SIGUIENTE. . . . .			9.591	60

### Clasificación de dicha existencia

En billetes del Banco de España. . . . .	9.500		9.591	60
En Plata . . . . .	91			
En Calderilla. . . . .		60		
En cartas de pago pendientes de cobro, números . . . . .				
	<b>Igual</b>			

Procedióse después a encerrar los valores que constituyen la citada existencia en las dos Cajas de la Depositaria municipal, en esta forma:

### En la Caja de tres llaves

Billetes del Banco de España. . . . .				
Plata . . . . .				

### En la Caja de una llave, a cargo exclusivo del Depositario

Billetes del Banco de España. . . . .	9.500		9.591	60
Plata . . . . .	91			
Calderilla . . . . .		60		
Cartas de pago pendientes de cobro, números . . . . .				
TOTAL. . . . .			9.591	60



Y dándose por terminado el acto, retirando cada uno de los concurrentes su respectiva llave, se extendió la presente acta, que firman los expresados señores.

El Alcalde,

*Regino Guesala*

El Depositario,

*Federico de la Puente*

El Contador,

*Fidel Otegui*







# Arqueo del día 31 de Marzo de 1921.

En Lezo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno;  
Reunidos los Sres. D. Regino Gueralda, Alcalde, D. Fidel Otegui,  
Contador, y D. Federico de la Fuente, Depositario de fondos municipales,  
para practicar el arqueo, dió el resultado siguiente:

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia del arqueo anterior . . . . .	6.286	73	10.141	05
Recaudado desde dicho arqueo, según cargarémes . . . . .	3.854	32		
Satisfecho durante igual período, en virtud de libramientos . . . . .			1.031	00
EXISTENCIA PARA EL ARQUEO SIGUIENTE. . . . .			9.110	05

### Clasificación de dicha existencia

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
En billetes del Banco de España. . . . .	9.100	00	9.110	05
En Plata . . . . .	10	00		
En Calderilla. . . . .		05		
En cartas de pago pendientes de cobro, números.....				
			<b>Igual</b>	

Procedióse después a encerrar los valores que constituyen la citada existencia en las dos Cajas de la Depositaria municipal, en esta forma:

### En la Caja de tres llaves

Billetes del Banco de España. . . . .				
Plata . . . . .				

### En la Caja de una llave, a cargo exclusivo del Depositario

Billetes del Banco de España. . . . .	9.100	00	9.110	05
Plata . . . . .	10	00		
Calderilla . . . . .		05		
• Cartas de pago pendientes de cobro, números.....				
TOTAL. . . . .			9.110	05

Y dándose por terminado el acto, retirando cada uno de los concurrentes su respectiva llave, se extendió la presente acta, que firman los expresados señores.



El Alcalde,  
Regino Gueralda

El Depositario,  
Federico de la Fuente

El Contador,  
Fidel Otegui



# Informe del día 11 de Mayo de 1911

En el día 11 de Mayo de 1911, se reunió el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones para la Vejez, con el objeto de dar cuenta de los trabajos realizados durante el mes anterior y de las gestiones que se han emprendido para el cumplimiento de sus deberes.

Concepto	Cantidad
Salarios	...
Alquileres	...
Impuestos	...
Seguros	...
Dotación	...

El Consejo ha acordado que se continúe pagando a los pensionados el importe de sus pensiones, y que se sigan haciendo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes.

## Clasificación de dicha existencia

Concepto	Cantidad
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

En virtud de lo anterior, el Consejo ha acordado que se continúe pagando a los pensionados el importe de sus pensiones, y que se sigan haciendo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes.

En la Caja de una llave a cargo exclusivo del Depositario

Concepto	Cantidad
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

El Consejo ha acordado que se continúe pagando a los pensionados el importe de sus pensiones, y que se sigan haciendo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes.

## En la Caja de una llave a cargo exclusivo del Depositario

Concepto	Cantidad
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

El Consejo ha acordado que se continúe pagando a los pensionados el importe de sus pensiones, y que se sigan haciendo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus deberes.

En la Caja de una llave a cargo exclusivo del Depositario

*[Firmas manuscritas]*



# Arqueo del día 30 de Junio de 1921.

En Sexo a treinta de Junio de mil novecientos veinte y uno;  
 Reunidos los Sres. D. Regino Guevara, Alcalde, D. Fidel Otegui,  
 Contador, y D. Federico de la Puente, Depositario de fondos municipales,  
 para practicar el arqueo, dió el resultado siguiente:

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia del arqueo anterior . . . . .	9110	05	13.714	66
Recaudado desde dicho arqueo, según cargarémes . . . . .	4.604	61		
Satisfecho durante igual período, en virtud de libramientos . . . . .			943	50
<b>EXISTENCIA PARA EL ARQUEO SIGUIENTE.</b> . . . . .			<b>12.771</b>	<b>16</b>

### Clasificación de dicha existencia

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
En billetes del Banco de España . . . . .	12.700	00		
En Plata . . . . .	71	00		
En Calderilla . . . . .			16	
En cartas de pago pendientes de cobro, números . . . . .				
			<b>12.771</b>	<b>16</b>
			<b>Igual</b>	

Procedióse después a encerrar los valores que constituyen la citada existencia en las dos Cajas de la Depositaria municipal, en esta forma:

### En la Caja de tres llaves

Billetes del Banco de España . . . . .				
Plata . . . . .				

### En la Caja de una llave, a cargo exclusivo del Depositario

Billetes del Banco de España . . . . .				
Plata . . . . .				
Calderilla . . . . .				
Cartas de pago pendientes de cobro, números . . . . .				
<b>TOTAL.</b> . . . . .			<b>12.771</b>	<b>16</b>



Y dándose por terminado el acto, retirando cada uno de los concurrentes su respectiva llave, se extendió la presente acta, que firman los expresados señores.

El Alcalde,  
*Regino Guevara*
El Contador,  
*Fidel Otegui*

El Depositario,  
*Federico de la Puente*







# Arqueo del día 30 de Septiembre de 1921.

En Sezo a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y uno;  
 Reunidos los Sres. D. Regino Guerzala, Alcalde, D. Fidel Oteguí,  
 Contador, y D. Federico de la Puente, Depositario de fondos municipales,  
 para practicar el arqueo, dió el resultado siguiente:

	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Existencia del arqueo anterior . . . . .	12.771	16	17.729	68
Recaudado desde dicho arqueo, según cargarémes . . . . .	4.968	52		
Satisfecho durante igual período, en virtud de libramientos . . . . .			919	..
<b>EXISTENCIA PARA EL ARQUEO SIGUIENTE.</b> . . . . .			<b>16.820</b>	<b>68</b>

### Clasificación de dicha existencia

En billetes del Banco de España. . . . .	16.800	u.		
En Plata . . . . .	20	u.		
En Calderilla. . . . .			68	16.820 68
En cartas de pago pendientes de cobro, números.....				
<b>Igual</b>				

Procedióse después a encerrar los valores que constituyen la citada existencia en las dos Cajas de la Depositaria municipal, en esta forma:

### En la Caja de tres llaves

Billetes del Banco de España. . . . .	..			
Plata . . . . .	..			

### En la Caja de una llave, a cargo exclusivo del Depositario

Billetes del Banco de España. . . . .	16.800	u.		
Plata . . . . .	20	u.		
Calderilla . . . . .			68	16.820 68
Cartas de pago pendientes de cobro, números.....				
<b>TOTAL.</b> . . . . .			<b>16.820</b>	<b>68</b>

Y dándose por terminado el acto, retirando cada uno de los concurrentes su respectiva llave, se extendió la presente acta, que firman los expresados señores.



El Alcalde,

*Regino Guerzala*

El Depositario,

*Federico de la Puente*

El Contador,

*Fidel Oteguí*









Año de 1921.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE León

Capítulo 1.º

Gastos del Ayuntamiento.

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.



Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS		
1	enero	31	1.º	Satisfechos a D. Fidel Regui, por su haberes de Secretario	125	..	
4	Febrero	28	..	Id id id	125	..	
6	Marzo	31	..	Id id id	125	..	
12	Abril	30	..	Id id id	125	..	
14	Mayo	31	..	Id id id	125	..	
16	Junio	30	..	Id id id	125	..	
22	Julio	31	..	Id id id	125	..	
24	Agosto	31	..	Id id id	125	..	
26	Septiembre	30	..	Id id id	125	..	
31	Octubre	31	..	Id id id	125	..	
35	Noviembre	30	..	Id id id	125	..	
40	Diciembre	31	..	Id id id	125	..	1.500
2	enero	31	..	Id a D. Pedro Barrios, por su haberes de Médico titular	90	..	
5	Febrero	28	..	Id id id	90	..	
7	Marzo	31	..	Id id id	90	..	
13	Abril	30	..	Id id id	90	..	
15	Mayo	31	..	Id id id	90	..	
17	Junio	30	..	Id id id	90	..	
23	Julio	31	..	Id id id	90	..	
25	Agosto	31	..	Id id id	90	..	
27	Septiembre	30	..	Id id id	90	..	
32	Octubre	31	..	Id id id	90	..	
36	Noviembre	30	..	Id id id	90	..	
41	Diciembre	31	..	Id id id	90	..	1.080
8	Marzo	31	..	Id a D. Gladis Arroche, por su haberes de Aguacil interino	90	..	
18	Junio	30	..	Id id id	90	..	
28	Septiembre	30	..	Id id id	90	..	
1				Sumas y siguen	270	..	2.580

















Año de 1921

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Sexo.

Capítulo 6º



RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
	MES	DÍA			PESETAS		PESETAS	
53	Diciembre	31	2º	Satisfecho a varios para pago de sus facturas			499	45
54	Id	31	3º	Id id id			998	70
55	Id	31	4º	Id id id			963	75
56	Id	31	11º	Id id id			1.004	50
Total Pesetas...							3.466	40















**LIBRAMIENTO** Núm. 38.

Año de 1921.

Mes de Noviembre

CAPÍTULO.....

ARTÍCULO.....

D. Regino Guesala

Alcalde de esta villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a La Tesorería Municipal de San Sebastián, la cantidad de doscientas diez y siete pesetas con sesenta centimos, para pago de los gastos de personal, material, y obras de la Cárcel del Partido.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

30 de Noviembre de 1921.

EL ALCALDE,

Regino Guesala



Son Ptas. 217,60

Tomé razón:  
EL CONTADOR, Luis

Fidel Otegui



RECIBÍ,  
EL DEPOSITARIO,

[Signature]

TOME RAZÓN  
El Contador,

[Signature]



LIBRAMIENTO

Núm. 11

Año de 1921

Mes de Agosto

Capitán

Asistente

2

Alcalde de esta villa

El Depósito municipal de la misma satisfizo de los fondos que están en su poder a la ...

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibo del interesado, se da en cuenta la referida cantidad.

10 de Agosto de 1921

El Alcalde

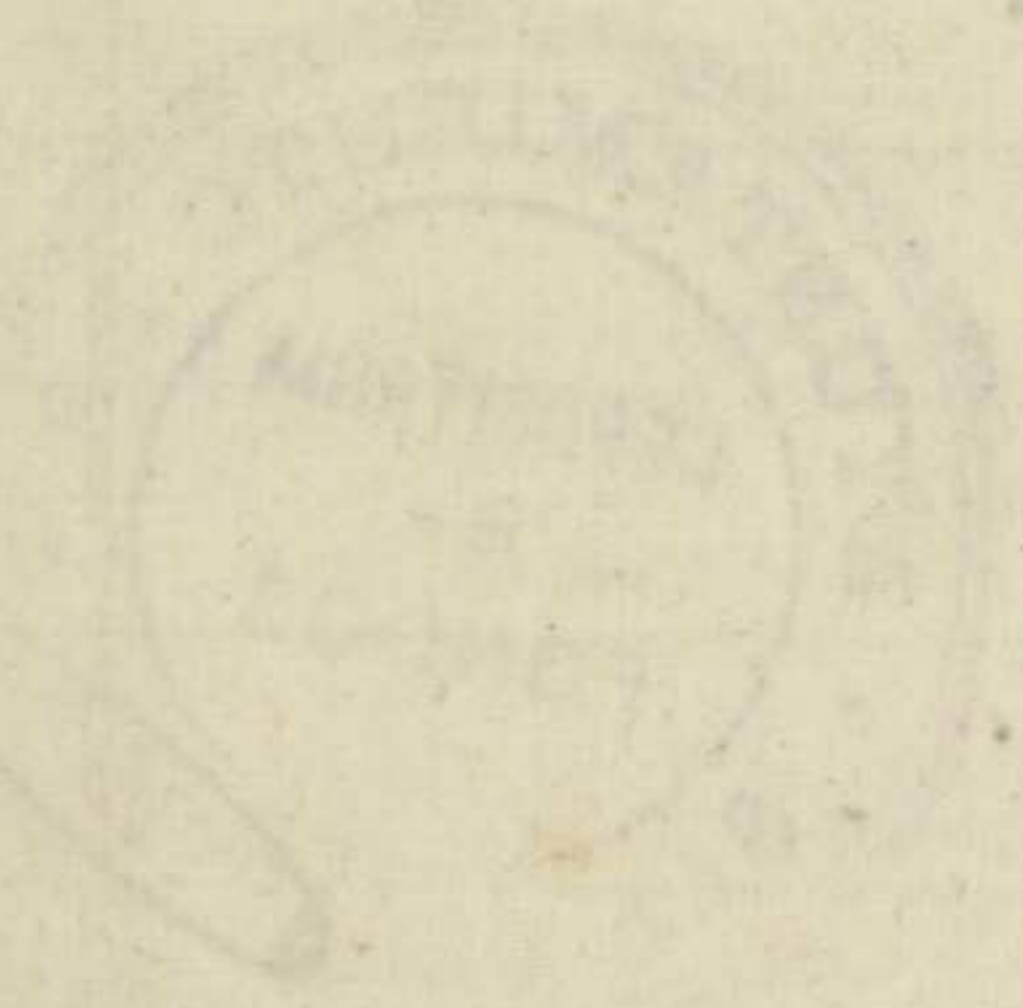
[Signature]

Son Plas.

Tomé razón

El Contador

[Signature]



Asistente

[Signature]

El Contador

[Signature]





Año de 1921

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Sexo

Capítulo 9º



RELACIÓN N.º de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
	MES	DÍA			PESETAS		PESETAS	
39	Novbre	30	3º	Satisfecho a D. Aurelio Romo, por gratificar la Banda	250	..		
57	Dicbre	31	..	Id a varios para pago de sus facturas	761	..	1.011	..
58	Dicbre	31	5º	Id a la Caja de Ahorros provinciales por intereses de 24 Obligaciones	480	..	480	..
34	Octubre	31	8º	Id a D. Florencio Olacirquin, por canon del manantial	75	..		
59	Dicbre	31	..	Id a D. Regino Salaverría por alquiler local del Juzgado	60	..		
60	Dicbre	31	..	Id a la Tesorería General de la Provincia por el impuesto de pagos que hace el Ayuntamiento	76	60	211	60
					Total		1.702	60









Año de 1921

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE CERO

Capítulo 11.º



RELACIÓN N.º de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
3	Enero	31	1.º	Satisfecho a D. Miguel Salaverria, por su haber de Veterinario interno	71	
10	Marzo	31	"	Id a D. Pedro Barrios, por reconocimiento de moles	45	
11	id	"	"	Id a D.ª Maria Lapiere, por su pensión del trimestre	90	
31	Junio	30	"	Id id id	90	
30	Septiembre	30	"	Id id id	92	
61	Diciembre	31	"	Id id id	92	
62	id	"	"	Id a la Depositaria municipal de Renteria por gasto del Laboratorio de este año	43	
63	id	"	"	Id a varios para pago de sus facturas	1.289 75	
Total Pesetas					1.813 75	







# Ingresos

Depositaria de fondos municipales de

*Lexo.*

Año de 19*21*.

CAPÍTULO *3º*



Relación núm.

Relación de cargo de las cantidades recaudadas por el expresado concepto.

Número de los carga-rémes	SU FECHA		Número del artículo	EXPLICACIÓN DE LOS COBROS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<i>1</i>	<i>Enero</i>	<i>6</i>	<i>1º</i>	<i>Ingresado por D. Eladio Arceche, por arbitrios municipales</i>	<i>1340</i>	<i>06</i>		
<i>3</i>	<i>Febrero</i>	<i>4</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1201</i>	<i>54</i>		
<i>4</i>	<i>Marzo</i>	<i>6</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>961</i>	<i>42</i>		
<i>5</i>	<i>Abril</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1361</i>	<i>50</i>		
<i>7</i>	<i>Mayo</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1300</i>	<i>01</i>		
<i>8</i>	<i>Junio</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1591</i>	<i>80</i>		
<i>9</i>	<i>Julio</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1225</i>	<i>66</i>		
<i>11</i>	<i>Agosto</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1452</i>	<i>23</i>		
<i>12</i>	<i>Septiembre</i>	<i>8</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1924</i>	<i>83</i>		
<i>13</i>	<i>Octubre</i>	<i>4</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1540</i>	<i>94</i>		
<i>15</i>	<i>Noviembre</i>	<i>8</i>	"	<i>Id por D. Aurelio Rouso id</i>	<i>1494</i>	<i>68</i>		
<i>16</i>	<i>Diciembre</i>	<i>6</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>1532</i>	<i>50</i>		
<i>17</i>	<i>Diciembre</i>	<i>6</i>	"	<i>Id id por arbitrios de la ciudad</i>	<i>729</i>	<i>35</i>	<i>14666</i>	<i>52</i>
<i>18</i>	<i>Diciembre</i>	<i>6</i>	<i>3º</i>	<i>Id por D. José M. Parada, por puertos públicos</i>	<i>58</i>		<i>58</i>	"
<i>21</i>	<i>Enero</i>	<i>6</i>	<i>4º</i>	<i>Id por D. Fidel Otegui, por servicios agua a domicilio</i>	<i>351</i>	<i>30</i>		
<i>6</i>	<i>Abril</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>351</i>	<i>30</i>		
<i>10</i>	<i>Julio</i>	<i>5</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>355</i>	<i>80</i>		
<i>14</i>	<i>Octubre</i>	<i>4</i>	"	<i>Id id id</i>	<i>355</i>	<i>80</i>	<i>1414</i>	<i>20</i>
<i>6</i>					<i>Total Pesetas</i>		<i>19138</i>	<i>72</i>







# Ingresos

Depositaría de fondos municipales de Lexo.

Año de 1911.

CAPÍTULO 7.º



Relación núm. ....

*Relación de cargo de las cantidades recaudadas por el expresado concepto.*

Número de los cargamentos	SU FECHA	Número del artículo	EXPLICACIÓN DE LOS COBROS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
19	Diciembre 6	6.º	Ingeniero por el Sr. Fidel Olegui, por cobro multa por patente abusiva	36	.		
20	" 6	6.º	Id. id. por patentes a indust. ambulantes	45	.		
<u>Total Ptas.</u>				101	.		







# GUIPÚZCOA

# AYUNTAMIENTO de *Sexo.*

## CARGARÉME

Número *19.*

Capítulo *n.º 1.*

**AÑO DE 1921.**

Artículo *6.º*

D. *Fidel Otegui*

entregará en esta Tesorería, previa la toma de razón por el Contador, la cantidad de *veinte y seis pesetas*, cobro de multa a *Remigio Agestarán y Francisco Oyarkábal*, por pastoreo abusivo de seis carneros del 1.º y dos del 2.º y resarcimiento de daños en el repoblado del monte comunal.

cuya suma formará parte del cargo en la cuenta de ingresos de este ejercicio.

*Sexo* 6 de *Diciembre* de 1921.

El Alcalde,

*Regino Guesch*

Son Ptas. *26*

TOMÉ RAZON:

El Secretario-Contador,

*Fidel Otegui*



Recibí la expresada cantidad:

El Depositario,

*Federico de la Fuente*







DIRECCIÓN DEL SERVICIO FORESTAL



GUIPÚZCOA

PARTICULAR

De la multa correspondiente a los tres Agitarán y Garribal, de Leró, le corresponde a V. P. 2. pto

Recibí  
por Barrenechea

Remigio Agitarán

Por multa --- 3 ptas

" daños --- 18 "

Francisco Garribal

Por multa --- 1 "

Por daños --- 6 "

deducidos 28  
2

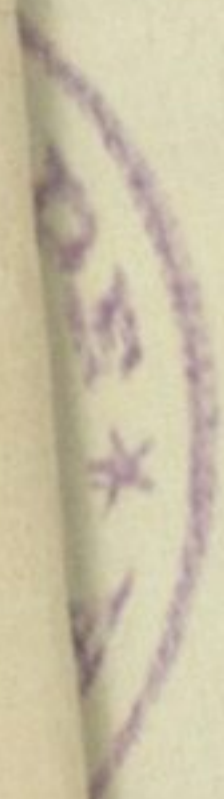
A ingresar 26 ptas.



**GUIP**

Capítulo.....

Artículo .....





CARGARÉME

Número 20.

Capítulo 7º

AÑO DE 1921.

Artículo 6º

D. Fidel Otegui

entregará en esta Tesorería, previa la toma de razón por el Contador, la cantidad de setenta y cinco pesetas por la recaudación obtenida de patentes expedidas a industriales ambulantes, durante el corriente año.

cuya suma formará parte del cargo en la cuenta de ingresos de este ejercicio.

Lezo 6 de Diciembre de 1921.

El Alcalde,

Pedro Guerrero

Son Ptas. 75/00

TOMÉ RAZON:

El Secretario-Contador,

Fidel Otegui



Recibí la expresada cantidad:

El Depositario,

Federico de Fuente







1922



# Ingresos

Depositaría de fondos municipales de

*Sexo*

Año de 1922.

CAPÍTULO 3.º

Relación núm.

*Relación de cargo de las cantidades recaudadas por el expresado concepto.*

Número de los cargares	SU FECHA		Número del artículo	EXPLICACIÓN DE LOS COBROS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES		
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1	Enero	5	1.º	Ingresado por D. Aurelio Romo, por arbitrios municipales	1.518	53			
3	Febrero	6	"	Id id id	1.609	82			
4	Marzo	5	"	Id id id	1.272	65			
5	Abril	3	"	Id id id	1.633	97			
7	Mayo	7	"	Id id id	1.499	10			
10	Junio	10	"	Id id id	1.437	67			
11	Julio	7	"	Id id id	1.694	11			
15	Agosto	4	"	Id id id	1.711	21			
16	Septiembre	6	"	Id por D. Cladio Areche id	1.360	58			
17	Octubre	4	"	Id id id	1.738	07			
19	Noviembre	4	"	Id por D. Antonio Garmendia id	1.411	09			
20	Diciembre	5	"	Id id id	1.121	73			
21	"	5	"	Id id por arbitrios de la sidra	264	05	18.276	58	
22	"	5	3.º	Id por D. José Manuel Sarasola, por puestos públicos	84	"	84	"	
23	Enero	5	4.º	Id por D. Fidel Otegui, por servicios del agua a domicilio	369	30			
6	Abril	3	"	Id id id	477	75			
12	Julio	7	"	Id id id	525	80			
18	Octubre	4	"	Id id id	622	05	1.994	90	
1					Total Pesetas			20.355	48

















Año de 1922.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE  
*León*Capítulo *1.º**Gastos del Ayuntamiento.*

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS		
1	Enero	31	1.º	<i>Saldo Sr. Fidel Otegui, por su haber de Secretario</i>	208	"	
4	Febrero	28	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
7	Marzo	31	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
13	Abril	30	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
16	Mayo	31	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
20	Junio	30	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
26	Julio	31	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
29	Agosto	31	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
33	Septiembre	30	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
37	Octubre	31	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
40	Noviembre	30	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	
41	Diciembre	31	"	<i>Id. id. id.</i>	208	"	2.500 "
2	Enero	31	"	<i>Id. Sr. Aurelio Romo, por su haber de Alguacil</i>	125	"	
5	Febrero	28	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
8	Marzo	31	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
14	Abril	30	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
17	Mayo	31	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
21	Junio	30	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
27	Julio	31	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
30	Agosto	31	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	
41	Septiembre	30	"	<i>Id. Sr. Antonio Garmendia</i>	125	"	
46	Diciembre	31	"	<i>Id. id. id.</i>	125	"	1.250 "
3	Enero	31	"	<i>Id. Sr. Pedro Barrios, por su haber de Médico</i>	90	"	
6	Febrero	28	"	<i>Id. id. id.</i>	90	"	
9	Marzo	31	"	<i>Id. id. id.</i>	90	"	
15	Abril	30	"	<i>Id. id. id.</i>	90	"	
18	Mayo	31	"	<i>Id. id. id.</i>	90	"	
3				<i>Sumas y pigneros</i>	450	"	3.750 "



Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
	MES	DÍA			PESETAS		PESETAS	
				Sumas anteriores:	450	"	3.750	"
22	Junio	30	1.º	Salvochea a Pedro Parrios, por su haber de Médico	90	"		
28	Julio	31	"	Id id id	90	"		
31	Agosto	31	"	Id id id	90	"		
34	Septiembre	30	"	Id id id	90	"		
38	Octubre	31	"	Id id id	90	"		
42	Noviembre	30	"	Id id id	90	"		
47	Diciembre	31	"	Id id id	90	"	1.080	"
10	Marzo	31	"	Id ad. Miguel Salamanca, por su haber de Veterinario	90	"		
23	Abril	30	"	Id id id	91	"		
25	Septiembre	30	"	Id id id	92	"		
48	Diciembre	31	"	Id id id	92	"	365	"
49	Diciembre	31	"	Id ad. Federico de la Puente, por su haber de Depositario	100	"	100	"
50	Diciembre	31	2.º	Id ad. Antonio Garmendia, por material de Secretario	200	"	200	"
51	Diciembre	31	3.º	Id por suscripción al Boletín oficial y El Consultor	35	"	35	"
52	Diciembre	31	6.º	Id a D. Fidel Otegui, por Comisión de quintas	30	"	30	"
53	Diciembre	31	8.º	Id ad. Antonio Garmendia, por gastos del Ayuntamiento	347	50	347	50
				Total			5.907	50











SUBDIRECCION

DE

*Amplexos*

# LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

PÓLIZA

NÚM.º *17823*

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS



	Pesetas.	Cénts.
a...	25	90
ra...	"	
a...	"	
re...		60
al...	26	50

La Compañía ha recibido de *Muy Ilustre Ayuntamiento de Leno*  
 la suma de Pesetas *veintecinco y 50 cénts.*  
 por la prima de su seguro desde el *sete de junio*  
*de mil novecientos veintidos* hasta el *mismo día*  
*de mil novecientos veintidos* según Póliza número *17823*

En *San Sebastián* a *7* de *junio* de *1922*

Domicilio

en

*Leno*

POR LA COMPAÑIA:

EL SUBDIRECTOR,

*Sagasti e hijos*



Esta Compañía contrata también SEGUROS SOBRE LA VIDA en sus distintas combina-  
 ones, SEGUROS DE TRANSPORTES DE VALORES, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES INDI-  
 VIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL y CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO.



Cobrado el 6 de Junio

El Agente  
Jose Guenala

12261

de 1922





**LIBRAMIENTO** Núm. 24

Año de 1922

Mes de Junio

CAPÍTULO 2º

ARTÍCULO 4º

2) Regino Guesala Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a Da. Unión y El Fenix Español, la cantidad de veinte y seis pesetas con cincuenta centimos, por la prima del seguro de la Casa Consistorial, del corriente año.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

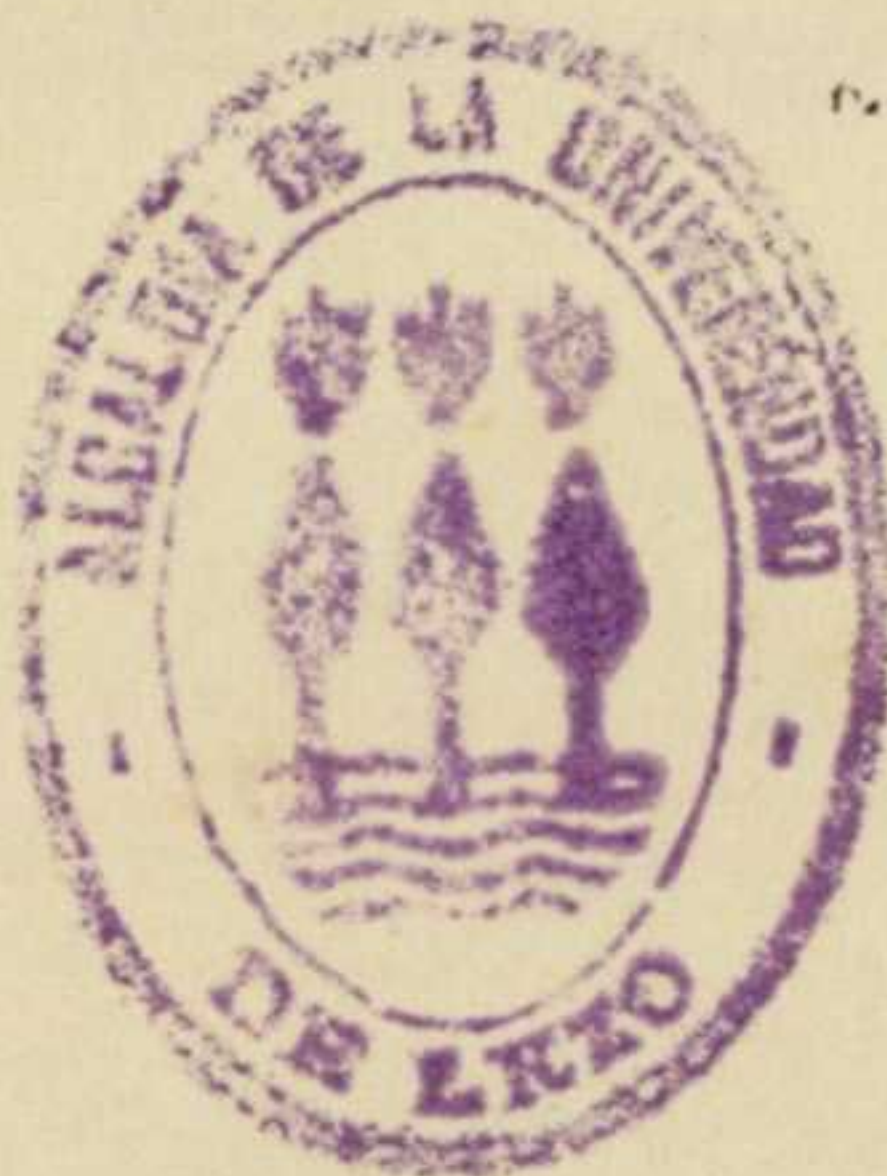
Lezo 30 de Junio de 1922

Son Ptas.

26,50

Tomé razón:  
EL CONTADOR, Ins.

Fidel Otegui



EL ALCALDE,

Regino Guesala

RECIBI:



ALFARO

LIBRAMIENTO

Núm.

De

1900

Al Sr. D. Juan

El Depósito municipal de la ciudad de San Juan

que obra en su poder, a D.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibo del interesado, se deberá en cuenta la cantidad

de

de 100

en pesos

Don Blas

El Contador

Asistente













CANTIDADES  
TOTALES  
—  
PESETAS

# LIBRAMIENTO

Núm. 14

Año de 1922

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 3.º

ARTÍCULO 2.º

Regino Guevara Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Antonio Garmendia, la cantidad de cuatrocientas pesetas, para pago del alumbrado público eléctrico correspondiente al presente año.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 31 de Diciembre de 1922

Son Ptas. 400

EL ALCALDE,

Regino Guevara

Tomé razón:  
EL CONTADOR, Lois

Fidel Otegui



RECIBI:

Antonio Garmendia



AL SEÑOR J. L. E. Z. O.

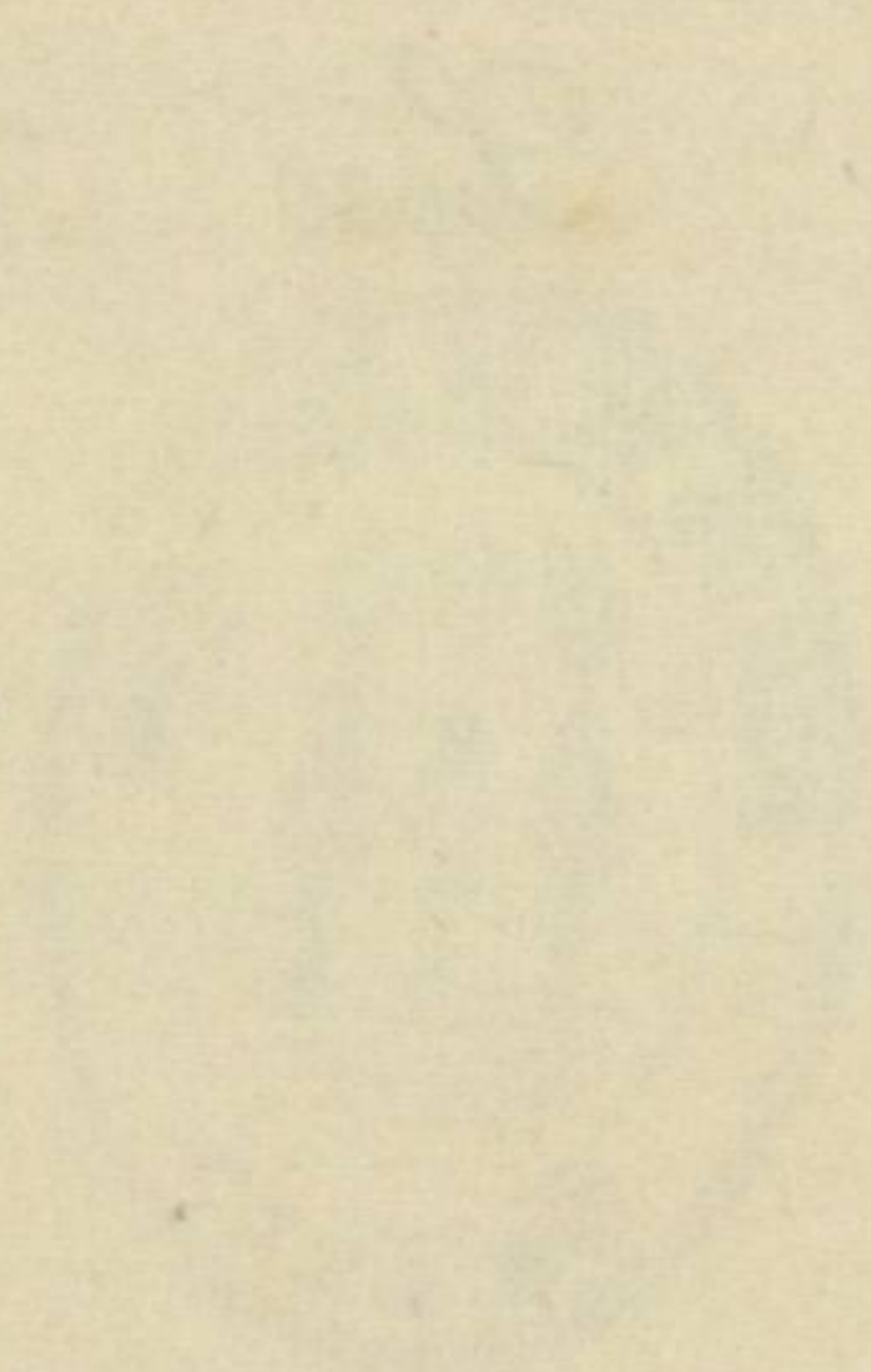
LIBRAMIENTO

Por el presente se manda pagar a la orden de don J. L. E. Z. O. la suma de ...

El presente libramiento se otorga en virtud de la orden de don J. L. E. Z. O. ...

En virtud de este libramiento, se manda pagar a don J. L. E. Z. O. la suma de ...

San Blas







Año de 1922.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Sexo

Capítulo 4.º

RELACIÓN N.º de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
11	Diciembre	31	1.º	Satisfecho a la Tesorería General de la Provincia para pago a los Sres. Maestros del sueldo y para material de ambas escuelas		2.062,50
16	Diciembre	31	3.º	Satisfecho a D. Antonio Garnica para pago del alquiler de la casa habitación de los Sres. Maestros y local de la escuela de niñas.		666,00
				<u>Total</u>		<u>2.728,50</u>

































CANTIDAD  
TOTALES  
—  
PESETAS

**LIBRAMIENTO** Núm. 39.

\_\_\_\_\_ de 1922.

Mes de Octubre

CAPÍTULO 4º

ARTÍCULO 3º

Regino Guexala Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a Dr. Tesorería municipal de San Sebastián, la cantidad de doscientas pesetas con cinco céntimos, para pago de las atenciones de la cárcel del Partido en el presente año y correspondiente a esta Universidad.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

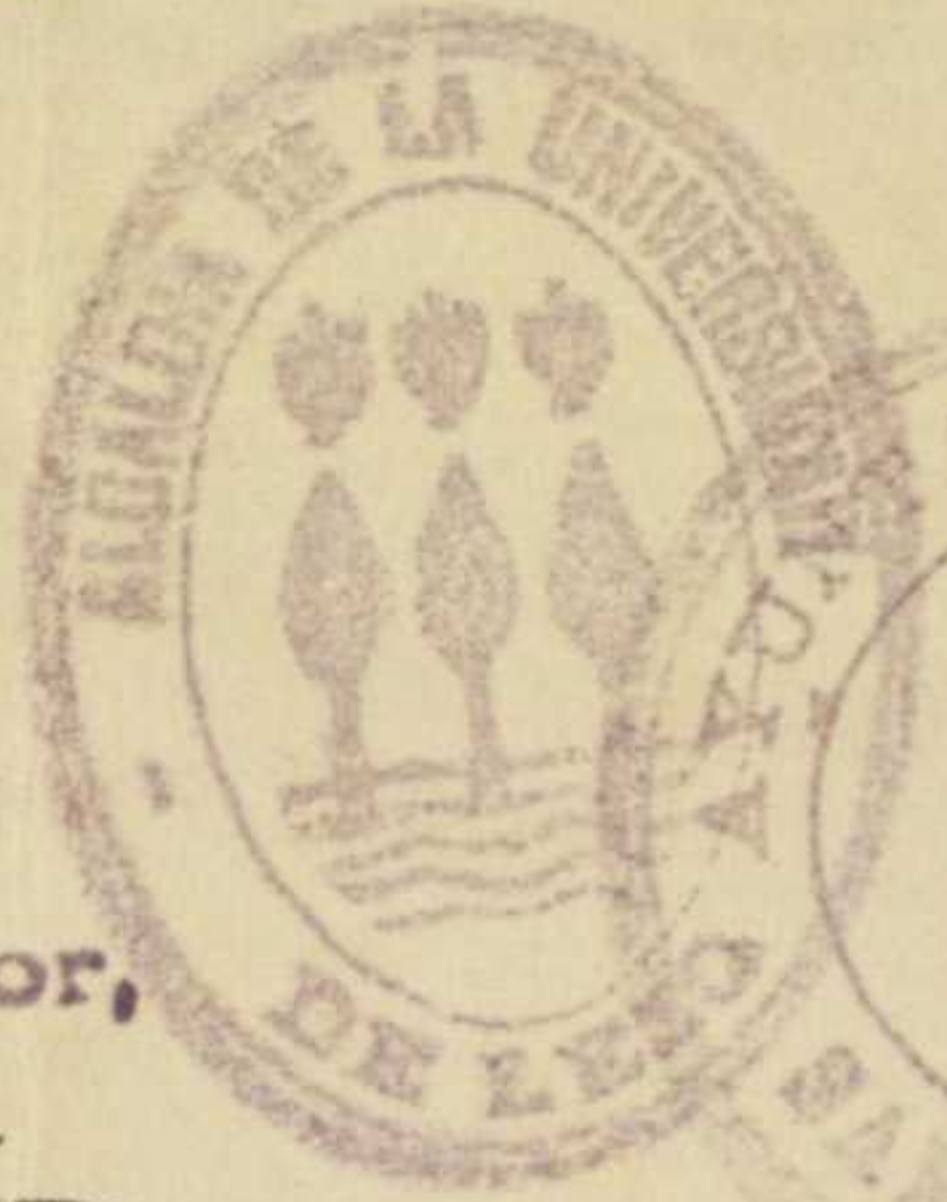
Lezo 31 de Octubre de 1922.

EL ALCALDE,

Son Ptas. 200,05

Tomé razón:  
EL CONTADOR Fidel Otegui

TOME RAZÓN  
El Contador,  
Juan



Regino Guexala

RECIBI:  
J. Martínez

TIPOGRAFIA O BARCELONA



LESO

LIBRAMIENTO

Num.

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820

1820







Año de 1922.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Lezo

Capítulo 9.º

RELACIÓN N.º de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
43	Novbre	30	3.º	Satisfecho a D. Antonio Garmendia, por la gratificación del año a la Banda de músicos	250 "	
61	Dicbre	31	"	Id a varios para pago de sus facturas	736 80	986 80
62	Dicbre	31	5.º	Id a la Caja de Ahorros Provincial, por intereses de 24 Obligaciones	480 "	480 "
12	Marzo	31	8.º	Id a D. Maria Lapiani, por la pensión del trimestre	90 "	
25	Junio	30	"	Id id id	91 "	
36	Septbre	30	"	Id id id	92 "	
63	Dicbre	31	"	Id id id	92 "	
44	Novbre	30	"	Id a D. Jorge Latánstegui, por canon del manuscrito	75 "	
64	Dicbre	31	"	Id a D. Rejino Salaverria, por alquiler del Juzgado	60 "	
65	Dicbre	31	"	Id a la Gerencia General de la Provincia, por el impuesto de pago que hace el Ayuntamiento	76 60	576 60
<u>Total Pesetas.</u>						<u>2.043 40</u>

7









Año de 1922.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Loxno

Capítulo 11.º

Imprevistos

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
	MES	DÍA			PESETAS		PESETAS	
19	Mayo	31	1.º	Satisfecho a D. Andrés Velasco, por los gastos extraordinarios que ha tenido por falta de caudal.			200	..
32	Agosto	31	"	Id a D. Basilio Romo, por diferencia de su sueldo de Alguacil.			125	..
66	Diciembre	31	"	Id a D. Antonio Garmendia, por la diferencia del alquiler a los Ser. Maestros.			109	50
67	Diciembre	31	"	Id a varios para pago de su facturas.			898	15
					<u>Total Pesetas</u>		<u>1.332 65</u>	
8								







1923





Año de 1923.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE  
Dero.

Capítulo 1.º

RELACION N.º de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los abramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
	MES	DÍA			PESETAS			
1	ENERO	31	1.º	Satisfecho a D. Fidel Otegui, por su habere de Secretario	208	"		
4	Febrero	28	"	Id id id	208	"		
7	Marzo	31	"	Id id id	208	"		
12	Abril	30	"	Id id id	208	"		
15	Mayo	31	"	Id id id	208	"		
18	Junio	30	"	Id id id	208	"		
23	Julio	31	"	Id id id	208	"		
26	Agosto	31	"	Id id id	208	"		
39	Octubre	22	"	Id id id	208	"		
44	Novbre	5	"	Id id id	208	"		
47	Novbre	30	"	Id id id	208	"		
50	Diciembre	31	"	Id id id	212	"	2.500	
2	ENERO	31	"	Id a D. Antonio Garmendia id Aguacil	150	"		
5	Febrero	28	"	Id id id	150	"		
8	Marzo	31	"	Id id id	150	"		
13	Abril	30	"	Id id id	150	"		
16	Mayo	31	"	Id id id	150	"		
19	Junio	30	"	Id id id	150	"		
24	Julio	31	"	Id id id	150	"		
27	Agosto	31	"	Id id id	150	"		
40	Octubre	22	"	Id id id	150	"		
45	Novbre	5	"	Id id id	150	"		
48	Novbre	30	"	Id id id	150	"		
51	Diciembre	31	"	Id id id	150	"	1.800	
3	ENERO	31	"	Id a D. Pedro Barrion por su habere Médico titular	90	"		
6	Febrero	28	"	Id id id	90	"		
9	Marzo	31	"	Id id id	90	"		
1					Sumas y siguen...	270	"	4.300



Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
	MES	DÍA			PESETAS		PESETAS	
				Sumas anteriores	270	"	4.300	"
14	Abril	30	1º	Satisfacción a D. Pedro Barrios, por su haber de Médico titular	90	"		
17	Mayo	31	"	Id id id	90	"		
20	Junio	30	"	Id id id	90	"		
25	Julio	21	"	Id id id	90	"		
28	Agosto	21	"	Id id id	90	"		
41	Octubre	22	"	Id id id	90	"		
46	Noviembre	5	"	Id id id	90	"		
49	Noviembre	30	"	Id id id	90	"		
52	Diciembre	31	"	Id id id	90	"	1.080	"
10	Marzo	31	"	Id a D. Miguel Salamanca, por su haber de Veterinario	90	"		
21	Junio	30	"	Id id id	91	"		
42	Octubre	22	"	Id id id	92	"		
53	Diciembre	31	"	Id id id	92	"	365	"
54	Diciembre	31	"	Id a D. Federico de la Puente, por su haber de Depositario	100	"	100	"
29	Septbre	30	2º	Id a varios para pago de sus facturas	203	45	203	45
55	Diciembre	31	3º	Id por comisión al Boletín oficial y El Consultor	35	"	35	"
56	Diciembre	31	6º	Id a D. Fidel Otegui, por comisión de quintas	30	"	30	"
57	Diciembre	31	8º	Id a D. Antonio Garmendia, por gastos del Ayuntamiento	352	"	352	"
					Total		6.465 45	











SUBDIRECCION

DE

*Guipuzcoa*

# LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

PÓLIZA

NÚM.º

*17823*

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

CANTIDADES  
TOTALES  
—  
PESETAS



La Compañía ha recibido de *Junta Ayuntamiento de Loro*  
 la suma de Pesetas ~~*veintiseis y 50 cént.*~~  
 por la prima de su seguro desde el *Diez de junio*  
 de mil novecientos *veintiseis* hasta el *misma día*  
 de mil novecientos *veinticuatro* según Póliza número *17823*

En *San Sebastián* a *7* de *junio* de *1923*

Domicilio

en *Loro*

POR LA COMPAÑIA:

**EL SUBDIRECTOR,**

*Sagasti e hijos*



Esta Compañía contrata también SEGUROS SOBRE LA VIDA en sus distintas combina-  
 ciones, SEGUROS DE TRANSPORTES DE VALORES, SEGUROS CONTRA ACCIDENTES INDI-  
 VIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL y CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Pesetas. Cénts.

*25 90*

*4*

*60*

*60*

*26 50*





16284

Cobrado el 6 de <sup>17</sup>Junio  
el Agente de 1923  
Joni Amante

Año de 19

DIAL DE

D.





**LIBRAMIENTO** Núm. 19

Año de 1923

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 2.º

ARTÍCULO 4.º

D. Jose Manuel Sarasola Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a Dr. Unión y El Fénix Español la cantidad de veinte y seis pesetas y media, por la prima del seguro de la Casa Consistorial, del corriente año.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 31 de Diciembre de 1923.

EL ALCALDE,

Jose Manuel Sarasola

Son Ptas. 26,50

Tomé razón:  
EL CONTADOR, Lris

Jose

RECIBI:



LEVO

LIBRAMIENTO

1892

El presente libramiento se otorga en virtud de la orden de pago de la cantidad de...

En virtud de este libramiento se debe pagar a la orden de...

San Blas













**LIBRAMIENTO** Núm. 60

CANTIDADE  
TOTALES  
—  
PESETAS

no de 1923

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 3º

ARTÍCULO 2º

21

José Manuel Sarasola Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Antonio Garmendia, la cantidad de cuatrocientas pesetas, para pago del alumbrado público eléctrico, correspondiente al presente año.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 31 de Diciembre de 1923.

EL ALCALDE,

José Manuel Sarasola

Son Ptas. 400

Tomé razón:  
EL CONTADOR, Tris,

J. Ortega

RECIBI:

Antonio Garmendia



FIBRAMIENTO

Para el año

Para el año

El Directorio municipal de la ciudad de San Juan, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica de San Juan, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 101 de la misma Ley, ha acordado y decreta lo siguiente:

Se ordena a este Ayuntamiento, para que proceda a la recaudación de los intereses de los préstamos que se hubieren otorgado en virtud de las resoluciones de este Ayuntamiento, y a la devolución de los mismos, en el momento que se hubieren extinguido.

Contra

En San Juan, a los días de mes de 1924.

200 Ptas.

El Contador



070



Año de 1923

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE León

Capítulo 4.º

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
61	Dic	31	1.º	Satisfecho a la Tesorería General de la Provincia para pago a los Sres. Maestros del sueldo y material de ambas escuelas		2.062 50
62	Dic	31	3.º	Satisfecho a D. Antonio Garmendia para pago del alquiler de la casa habitación de los Sres. Maestros y local de la escuela de niños		939
<i>Total</i>						<u>3.001 50</u>









# LIBRAMIENTO

Núm. 61

Año de 1923

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 4.º

ARTÍCULO 1.º

D. José Manuel Sarasola Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Tesorería General de la Provincia, la cantidad de dos mil (pesetas) sesenta y dos pesetas y media, para pago de los sueldos de ambos Preceptos y material de las escuelas, correspondiente al presente año.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad. "entre paréntesis" pesetas "no se lea ni valga."

Lezo 31 de Diciembre de 1923.

EL ALCALDE,

Son Ptas.

2.062,50

José Manuel Sarasola

Tomé razón:  
EL CONTADOR, Lrio,

Integris

RECIBI:

CANTIDADES  
TOTALES  
—  
PESETAS

VAL DE





LIBRERIA DE LA VILLA

LIBRAMIENTO

10 de 1921

ALDEA

10

El Ayuntamiento municipal de la villa de la Villa  
que obra en su poder =

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado  
con el Recibo del Ayuntamiento de la Villa

cancelado

En la villa de la Villa a los 10 de 1921

El Alcalde

Don Blas

El Contador

El Secretario





**LIBRAMIENTO** Núm. 62

de 1923.

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 4.º

ARTÍCULO 3.º

D. José Manuel Saravola Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Antonio Garmendia la cantidad de novecientas treinta y nueve pesetas, para pago del alquiler durante el año en esta forma:

Al Sr. Maestro por su habitación	Ptas 420
A la Sra. Maestra id	371
Al propietario del local escuela niñas	144
<u>Total Ptas.</u>	<u>939</u>

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 31 de Diciembre de 1923.

EL ALCALDE,

José Manuel Saravola

Son Ptas. 939

Tomé razón:  
EL CONTADOR, J. Steguez

RECIBI:

Antonio Garmendia



Alcaldía Municipal de L. E. Z. O.

# LIBRAMIENTO

Núm. \_\_\_\_\_

San José, \_\_\_\_\_ de 19\_\_

Pres. de \_\_\_\_\_

Orden N.º \_\_\_\_\_

Asistencia N.º \_\_\_\_\_

Recibe de este Villa  
El Excmo. Sr. \_\_\_\_\_  
que obra en su poder, a \_\_\_\_\_

Y en virtud de este libramiento, tomados los recibos y  
con el Recibo del interesado se levantó en esta la respectiva

certificación

San José, \_\_\_\_\_ de 19\_\_

Alcaldía Municipal

San José, \_\_\_\_\_ de 19\_\_

Alcaldía Municipal





Año de 1923

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Sección

Capítulo 5.º

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
30	Septiembre	30	1.º	Satisfecho a varios para pago de sus facturas		1.106 75
58	Diciembre	31	"	Id a D. Antonio Garmendia para pago de su factura		258 "
					<u>Total</u>	<u>1.364 75</u>









CANTIDADES  
TOTALES  
—  
PESETAS

# LIBRAMIENTO

Núm. 30

Año de 1923

Mes de Septiembre

CAPÍTULO 5

ARTÍCULO 1º

D.

*Regino Guesala*

Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. *varios la cantidad de mil ciento ses pesetas con setenta y cinco centimos para pago de sus facturas unidas a continuación.*

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 30 de Septiembre de 1923

EL ALCALDE,

*Regino Guesala*

Son Ptas.

1106'75

Tomé razón:  
EL CONTADOR,

*Fidel Ortega*

RECIBI:





# LIBRAMIENTO

Núm. 3

Año de 192

Mes de

Destino

Asignación

Municipio de esta Villa

El Depositario municipal de la misma autorizada de los fondos que obran en su poder a 2

Y en virtud de este libramiento, tomados razón por Contaduría y con el Recibo del interesado, se da por en cuenta la cantidad

cantidad

de 192

El Alcalde

San Blas

El Contador

Asesor



Relación a que se refiere el anterior libramiento

	Daba	Ptas. cts.
1 D. Pedro Barrios..... Ptas.	47,50	✓
2 Don Antonio Garmendia..... ,,	378,50	✓
3 Alcalde de Pasajes..... ,,	100,00	✓
4 Don Antonio Garmendia..... ,,	363,00	✓
5 Don Ignacio Lecuona..... ,,	5,60	✓
6 Don Antonio Garmendia..... ,,	100,00	✓
7 Ayuntamiento de Renteria..... ,,	82,15	✓
8 Don Pedro Barrios..... ,,	<u>30,00</u>	✓

Total Pesetas 1.106,75

*Pedro Barrios*  
-----  
-----



Relación a que se refiere el anterior libramiento

1	Don Pedro Barrios..... Pesas.	47,50 ✓
2	Don Antonio Garmendia.....	378,50 ✓
3	Alicia de Pasajes.....	100,00 ✓
4	Don Antonio Garmendia.....	383,00 ✓
5	Don Ignacio Lecuona.....	5,60 ✓
6	Don Antonio Garmendia.....	100,00 ✓
7	Ayuntamiento de Rentas.....	82,15 ✓
8	Don Pedro Barrios.....	<u>30,00 ✓</u>

Total Pesetas 1.108,75

---

---



Ilustre Ayuntamiento de esta Universidad al que suscribe

Debe Ptas. cts.

Por el reconocimiento practicado a  
18 mozos del actual reemplazo y 1 padre  
de los de revisión.....

Total Pesetas.....47,50

=====

Lezo a 30 de Abril de 1923.

Recibí,

El Médico Titular,

*Pedro Barrios*

90  
47,50  
137,50



Libro de cuentas de esta Universidad el que describe

Debe  
Pase. o. n.

Por el reconocimiento practicado a  
las cosas del actual reemplazo y el pago  
de los de revisión.....

Total Pesetas.....47.50

Lezo a 30 de Abril de 1923.

Recibo,

El Médico Titular,

*Mano Blanca*



1923

El Ayuntamiento de Lleso

Debe

Por el socorro de 0,50 pta facilitado  
durante el año de 1922 a la pobre Heipólita  
Orbegozo - - - - - Ptas. 182,50

Por el socorro de una peseta diaria  
facilitado a la viuda e hijos del finado  
Balbino Saizar, desde el 19 Junio último " 196, "  
Total Ptas. 378,50

Lleso 31 Dicbre 1922

Recibi,

Antonio Gamuola



en vi  
tuaci  
mente

Ayunt  
Regi  
Marc  
Flor  
José  
Cánd  
Es te  
Bon  
Ana  
Fid  
Eus  
Jul  
Lui  
Gu  
Dol  
Pat  
Jo  
Hi  
An  
Ju  
Ju  
Jo  
Do  
Fo  
A  
J



AYUNTAMIENTO DE LEZO

El Ayuntamiento de esta Universidad ha acordado abrir una suscripción en virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de Pasajes, con motivo de la situación en que han quedado las familias de las víctimas producidas recientemente con la explosión de la caldera del vapor de pesca LEZOKO GURUTZE SANTUA.

	Pts. es		Ptas. es
Ayuntamiento de Lezo	100,00	Suma anterior	268,00
Regino Guezala	10	Ignacia Echenique	2
Marcelino Salaverria	5	Francisco Berasarte	1,50
Florencio Guezala	10	Lino Salaverria	5
José Luis Garmendia	5	Agustina Sarasola	0,25
Cándido Garbizu	5	Concepción Ascasibar	2
Esteban Garmendia	5	Guadalupe Salaverria	0,50
Bonifacio Salaverria	5	Lucas Ascasibar	0,50
Anastasio Salaverria	5	José Agustín Sarasola	1
Fidel Otegui	5	Manuel Adúriz	1
Eusebio Garmendia	5	Manuela Trecu	0,50
Julián Ayestarán	5	Ascensión Imuretagoyena	0,50
Luis Garmendia	5	Benito Inchaurrendieta	0,50
Guittet y Cia	25	Luciano Cordero	0,50
Dolores Isasa	5	Plácido Eguibar	2
Patricio y Bruno Lopetegui	2	Juan Fermín Berrondo	5
José Guezala	5	Manuela Berasarte	2
Hilario Olasagasti	0,50	Ricardo Ramirez	1
Antonio Salaverria	0,50	Manuel Villarreal	1
Juana Larburu	1	Angel Villarreal	1
Juana Josefa Legorburu	2	Fernando Lobato	1
José Guezala	10	Luisa Arizubieta	0,20
Domingo Sarachaga	4	Marcelina Olizola	0,50
Federico de la Puente	2	Cecilia Olizola	0,50
Atanasio Broste	2	Manuel Alberdi	2
José Picabea	1	Patricio Inchaurrendieta	3
Nicolás Salaverria	5	Antonia Unzueta	1
Juan José Oregui	1	Ramón Fernandez	1
Juan José Irazu	0,50	Cooperativa Denantzaco	1
Nicolás Jaca	1	José Ramón Salaverria	5
Florentina Larrea	0,50	José Insausti	2
Marcelina Aldezabal	0,50	Fernando Paniagua	1
Agustina Lizarazu	1	Miguel Gaminde	0,25
José Aguirre	0,50	Gregoria Platero	0,25
Josefa Ignacia Sagarzazu	0,25	Leopoldo Langer	5
Manuela Garmendia	0,50	Unión Alcohólica Española	25
Agapita Guezala	5	Magdalena Rodríguez	0,20
Andrés Velasco	3	Guillerma Arín	0,50
Francisca Aguirre	0,50	Recaudado en los estableci-	
Josefa Imaz	1	mientos de	
Joaguín María Urquizu	0,25	José Luis Garmendia	8,20
José Juan Inchaurrendieta	0,50	y de Marcelina Salaverria	8,25
Brígida Azcue	0,25		
Ramón Pagola	0,50		
José Miguel Arrieta	1		
Martina San Miguel	0,50		
José Agustín Irastorza	0,50		
Juan José Salaverria	1		
Lúcia Wurua	0,25		
Emiliano Otegui	0,50		
Juan José Azcue	1		
José María Dambolenea	0,50		
Josefa Bengoa	0,50		
Marcelina Inchaurrendieta	0,50		
Galletas Pakers	10		
	<hr/>		
		Total Pesetas	361,60
			<hr/> <hr/>

Suma y sigue 268,00







He recibido del Sr. Alcalde de la Honra-  
bilidad de Tezcu la cantidad de trecientas se-  
enta y una ptes con sesenta cent. recundacion  
literaria para aliviar el accidente de la explosi-  
on. afortunadamente el dia 23 Mayo en el vaporcito lla-  
mado Tezcucho que se salvó.

Y para que conste expedir el presente  
reibo en

parajes El de Abril 1923  
El Alcalde  
J. G. Garcia



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

LIBRARY

EL

UNIVERSITY OF

CHICAGO

LIBRARY

18

18



GRACIO LECUONA

TELÉFONO NUM. 13

El Ayuntamiento de Lezo al que suscribe

Debe

LABORATORIO MEDICINAL E INDUSTRIAL

FABRICACION DE CERAS PARA SUELOS

RENTERIA 30 de Nove de 1922  
(Gulpuzcoa)

de 1922

PERFUMERIA Y

Por socorro facilitado a la viuda de

Saizar y su hija, hasta el 31 Agosto **actual**

Ptas. 243

Dr.

Por id id a Hipolita Orbegozo, hasta

DEBE:

el dia 6 de Julio último.....

,, 120

PRECIO PESETAS CTS.

*Debe 15 5 Dols clonudo*

Total Pesetas..... 363,00

-----

Lezo a 31 de Agosto de 1923.

Recibi,

*Antonio Fernandez*



IGNACIO  
VITERI, 2

DROGUERIA MEDICINA

FABRICACION DE

PERFUMERIA

Sr.

MES

Sept

El Ayuntamiento de Lezo al que suscribe

Debe

por concepto facilitado a la viuda de

Salazar y su hijo, hasta el 31 Agosto actual

Ptas. 243

por id id a Hipolita Orbeago, hasta

el día 8 de Julio último.....

180

Total Pesetas..... 383,00

Lezo a 31 de Agosto de 1923

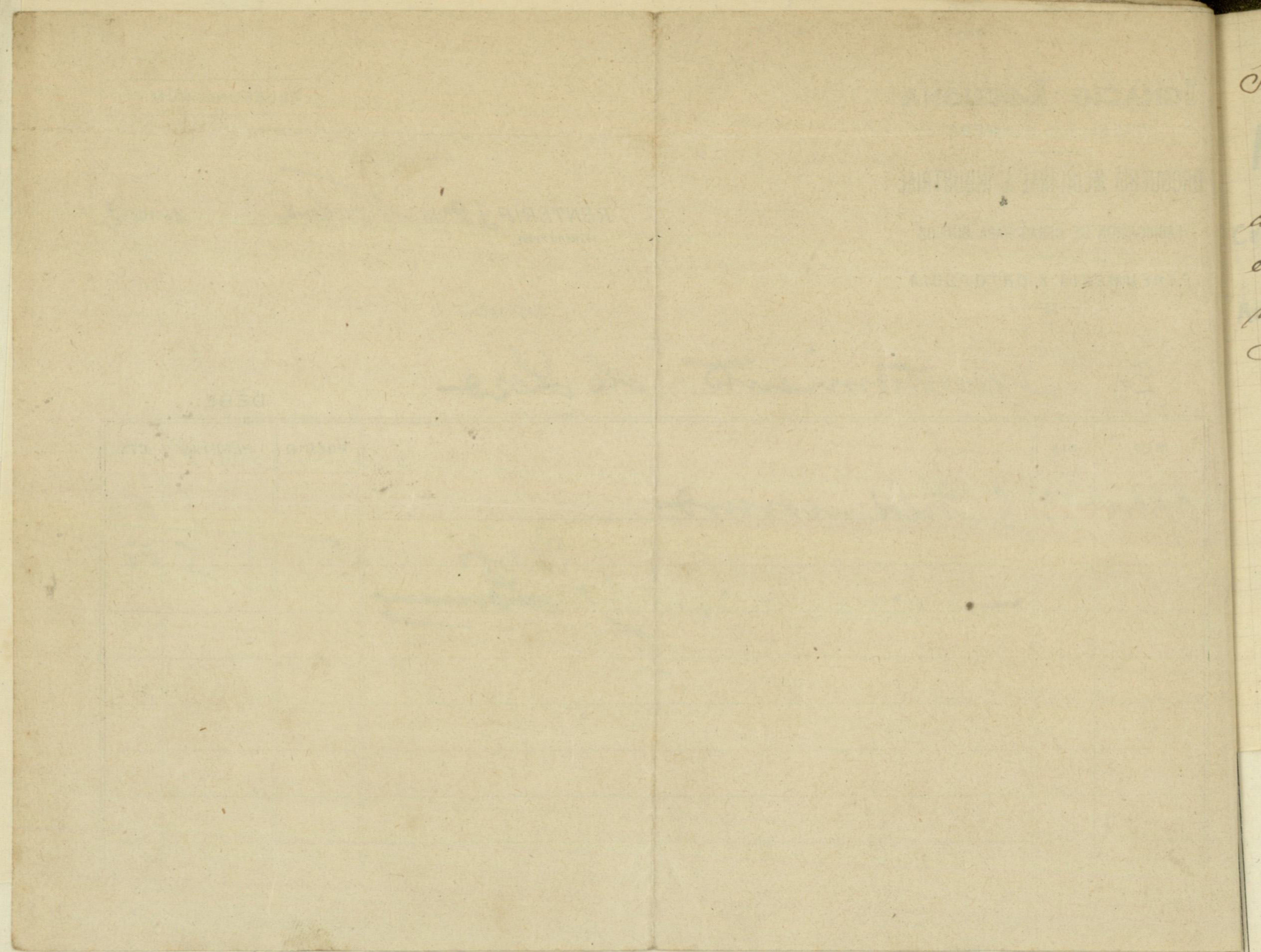
Recibo,

*Victoriano Orbeago*











Ilustre Ayuntamiento al que suscribo Debe

Por el socorro de 25 ptas remitido  
a cada uno de los soldados que se hallan  
en Marruecos del reemplazo de 1921, ha-  
mados Juan Fuloaga, Miguel Fumeta,  
José Traxu y Santiago Salaserra.

Total Ptas. 100,00 ✓

Lezo 31 de Diciembre de 1922

Recibí,

Antonio Gamrienda



El punto fundamental al que se refiere este

El primer punto de la doctrina es el que se refiere a la esencia de la vida humana, que es un ser racional y libre, capaz de conocerse a sí mismo y de conocer a Dios. Este conocimiento es el fin último de la vida humana, y es el que nos hace dignos de la felicidad eterna.

El segundo punto de la doctrina es el que se refiere a la moral, que es el conjunto de reglas que nos gobiernan en la vida humana, y que nos hacen dignos de la felicidad eterna.

El tercer punto de la doctrina es el que se refiere a la política, que es el conjunto de reglas que nos gobiernan en la vida humana, y que nos hacen dignos de la felicidad eterna.

El cuarto punto de la doctrina es el que se refiere a la economía, que es el conjunto de reglas que nos gobiernan en la vida humana, y que nos hacen dignos de la felicidad eterna.



# AYUNTAMIENTO DE RENTERIA

Capítulo III

Carta de pago núm. 186

Artículo 16

Año de 1922

## DEPOSITARIA DE FONDOS

He recibido de D. Ayuntamiento de Lerio  
la cantidad de Ochenta y dos pesetas y trece cen-  
timos para sostenimiento en el año del La-  
boratorio químico municipal

y para su resguardo expido la presente carta de pago, con la advertencia que no tendrá valor ni efecto sin que el Contador estampe en ella la nota de quedar en su poder, firmado por el Depositario, el cargareme correspondiente.

Renteria 31 de Noviembre de 1922

El Depositario,

Paleriano Echeverria

Son Pesetas # 82-13/100

Queda en mi poder el cargareme a que se refiere.

El Secretario-Contador,

Luis Echeverria

V.º B.º

El Alcalde,

Los Secretos



AYUNTAMIENTO DE RENTERIA

Carta de pago núm. 10

Año de 1915

DEPOSITARIA DE FONDOS

Se recibió de D. [Nombre] la cantidad de [Cantidad] pesetas para depositar en el fondo de [Fondo] a favor de [Beneficiario] en virtud de [Documento].

Para su registro en el libro de cuentas de este Ayuntamiento se ha anotado en el libro de cuentas de este Ayuntamiento la cantidad de [Cantidad] pesetas que se han depositado en el fondo de [Fondo] a favor de [Beneficiario] en virtud de [Documento].

Renteria, a los [Día] de [Mes] de 1915.

El Concejal

[Firma]



Son Pesetas [Cantidad]

Queda en el poder al Ayuntamiento a cargo de [Cargo]

El Secretario

[Firma]

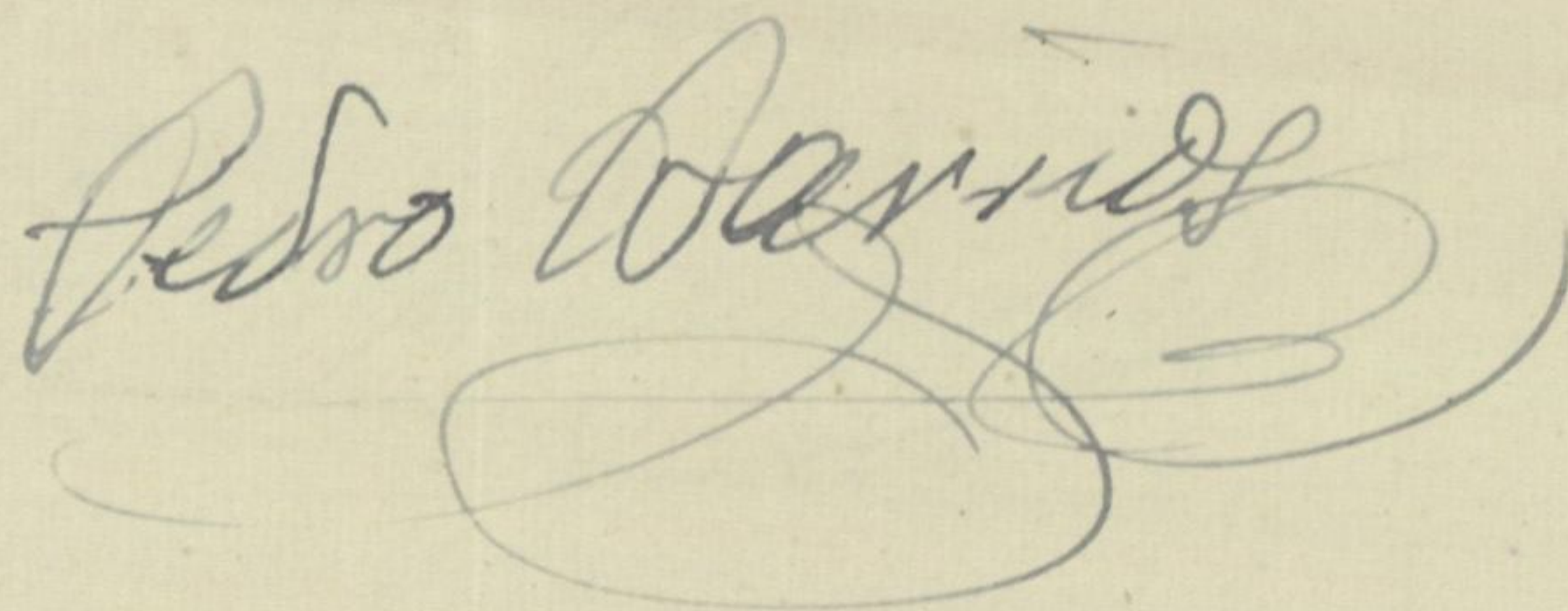


He recibido del Il. Ayuntamiento de esta Universidad la cantidad de TREINTA pesetas, por honorarios devengados por el reconocimiento practicado a 2 padres y 10 mozos del actual reemplazo.

Lezo a 12 de Abril de 1922.

Recibi

El Médico Titular,

A handwritten signature in dark ink, reading "Pedro Barris". The signature is written in a cursive style with large, sweeping loops and flourishes, particularly at the end of the name.

Son Ptas.=30=



He recibido del Sr. D. Juan de Dios...  
algunas cantidades de...  
por el reconocimiento...  
actual reemplazo.

Dado a la de Abril de 1822.

Recibo

El Ministro de...

Don Juan de Dios

facil  
y su

polo  
7 de Julio



Ilustre Ayuntamiento de Lleso al que suscribe  
Debe

Por el socorro de una peseta diaria  
facilitado a la viuda de Balbino Saisas  
y su hija desde 1.º de Septiembre al 31 de Diciembre 1923. - - - 122,00

Por el socorro de 2 ptas facilitado a la  
pobre y enferma Hipólita Arbezosa, desde  
7 Julio al 12 Octubre 1923. - - - - - 136,00

Total Ptas... 258,00

Lleso 31 Diciembre 1923.

Recibi  
Antonio Fernandez





No de

CIAL DE

10

Quinto Ayuntamiento de Bogotá el que mandó

Por el como a una Junta de

Facilitados a la vida de

en pago de los 10 de

Por el como a 2 de

de y en forma de

122.00

136.00

Total Ptas. 258.00

Hecho en Bogotá a 31 de

Don Juan de los Rios





**LIBRAMIENTO** Núm. 58

Año de 1923

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 5.º

ARTÍCULO 1.º

Don Manuel Larasola Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Antonio Garmendia, la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas, para pago de la asquinta factura.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 31 de Diciembre de 1923

EL ALCALDE,

Don Manuel Larasola

Son Ptas. 258

Tomé razón:  
EL CONTADOR,

Fidel Ortega

RECIBI:



Exposición de LEZO

LIBRAMIENTO

Por el 1923

El día de

Contado

El Ayuntamiento municipal de la misma población de los fondos  
que obran en su poder a favor de

El Ayuntamiento de esta localidad, tomada razón por el  
con el fin de que se libere en su totalidad en virtud de

Don Blas

El Ayuntamiento





Año de 1923.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Seo.

Capítulo 6.º

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
31	Septiembre	30	2.º	Satisfechos a varios para pago de un facturas.		2.009 50 ✓
32	Septiembre	30	3.º	Id id id		1.010 20 ✓
33	Septiembre	30	4.º	Id id id		1.918 25 ✓
					Total ---	4.937 95

2

















CANTIDAD  
TOTAL  
—  
PESETAS

**LIBRAMIENTO** Núm. 63.

de 1923.

Mes de Diciembre

CAPÍTULO 1.º

ARTÍCULO 3.º

José Manuel Sarasola Alcalde de esta Villa

El Depositario municipal de la misma satisfará, de los fondos que obran en su poder, a la Tesorería municipal de la Ciudad de San Sebastián, la cantidad de doscientas dos pesetas con treinta y cinco céntimos, para pago de las atenciones de la Cárcel del Partido, en el presente año y correspondiente a esta Universidad.

Y en virtud de este libramiento, tomada razón por Contaduría y con el Recibí del interesado, se datará en cuenta la referida cantidad.

Lezo 31 de Diciembre de 1923.

EL ALCALDE,

Son Ptas. 202,35

José Manuel Sarasola

Tomé razón:  
EL CONTADOR,

[Signature]



RECIBI:

EL DEPOSITARIO

[Signature]



ALFARO

LIBRAMIENTO

Libro de

Libro de

Recibo de este

El presente documento es válido para los efectos

El presente documento es válido para los efectos

con el Recibo del interesado en el momento de expedirse

firmado

de 192

El

Son Pias

El





Año de 1923.

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE  
Lezo.Capítulo 9.º

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
34	Septiembre	30	3.º	Satisfecho a varios para pago de sus facturas	290	
35	id	30	"	Id a D. Antonio Garmendia para pago de m fact.	250	
64	Diciembre	31	"	Id id id	713 80	1.253 80
36	Septiembre	30	5.º	Id a la Caja de Ahorro, por intereses de 24 Obligaciones	240	
65	Diciembre	31	5.º	Id id id	240	480
11	Marzo	31	8.º	Id a M.ª Lapicain, Maestra jubilada por su pensión	90	
22	Junio	30	"	Id id id id	91	
43	Octubre	22	"	Id id id id	92	
66	Diciembre	31	"	Id id id id	92	
38	Octubre	21	"	Id a D. Regino Solaverria, por alquiler del Juzgado	60	
67	Diciembre	31	"	Id al Sr. Latorre Stegui, por canon del manantial	75	
68	id	31	"	Id a la Tesorería general de la Provincia, por el impuesto de pagos que hace el Ayuntamiento	76 60	576 60
<u>Total</u>						<u>2.310 40</u>

3









Año de 1923

# Gastos

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE Sexo

Capítulo M:

RELACIÓN N.º ..... de PAGOS verificados por el expresado concepto.

Número de los libramientos	FECHA		Número del artículo	CONCEPTO DE LOS PAGOS	CANTIDADES PARCIALES	CANTIDADES TOTALES
	MES	DÍA			PESETAS	PESETAS
37	Septiembre	30	1.º	Satisfecho a varios para pago de sus facturas		2.246 75
69	Diciembre	31	"	Id. a D. Alberto Martí para pago de su factura		166 "
				<u>Total</u>		<u>2.412 75</u>







# Ingresos

Depositaria de fondos municipales de Lexo.

Año de 1923.

CAPÍTULO 3.º

Relación núm.

*Relación de cargo de las cantidades recaudadas por el expresado concepto.*

Número de los cargamentos	SU FECHA		Número del artículo	EXPLICACIÓN DE LOS COBROS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES		
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1	enero	3	1.º	Ingresado por D. Antonio Garmendia, por arbitrios municipales	1.663	19			
3	Febrero	5	"	Id id id	1.439	28			
4	Mars	9	"	Id id id	1.441	38			
5	Abril	7	"	Id id id	1.678	82			
6	Mayo	5	"	Id id id	1.792	46			
7	Junio	3	"	Id id id	1.872	85			
8	Julio	7	"	Id id id	1.673	37			
9	Agosto	5	"	Id id id	1.788	56			
10	Septie	8	"	Id id id	1.493	55			
11	Octubre	9	"	Id id id	1.714	"			
12	Novbre	5	"	Id id id	1.292	73			
13	Dicbre	1.º	"	Id id id	1.820	15			
14	"	31	"	Id id por arbitrios de la sidra	1.762	30	21.432	64	
15	"	31	3.º	Id id por puertos publicos	73	"	73	"	
16	"	31	7.º	Id id por servicio agua a domicilio	2.969	55	2.969	55	
5					<u>Total</u>			34.475	19







# Ingresos

Depositaria de fondos municipales de Sexo

Año de 1913

CAPÍTULO 7.º

Relación núm.

*Relación de cargo de las cantidades recaudadas por el expresado concepto.*

Número de los cargamentos	SU FECHA		Número del artículo	EXPLICACIÓN DE LOS COBROS	CANTIDADES PARCIALES		CANTIDADES TOTALES	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
2	enero	3	6.º	Ingresado por D. Fidel Otegui, por patentes a industriales	52	50		
17	Diciembre	31	"	Id id por cobro de una multa	7	50		
18	id	"	"	Id por D.ª Agustina Lizasoain, por una sepultura	100	"		
19	id	"	"	Id D. Fidel Otegui, por cobro de una multa	285	30		
20	id	"	"	Id id por patentes a industriales	37	50		
<u>Total</u>					482	80		

6



